

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN

Vigencia 2024

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, Noviembre 2025

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PATIÑO
Contralor Auxiliar
Coordinador de la Auditoría

EQUIPO DE AUDITORÍA

YOLANDA ELVIRA BARRIENTOS DAZA
Profesional Universitario 2
Líder de Equipo de Auditoría

JOHNNIE MARTINE MELENDEZ VARGAS
Profesional Universitario 2

LUZ TERESITA VANEGAS GARCIA
Profesional Universitario 1

LAURA AGUDELO LONDOÑO
Técnico Operativo

ASTRID JOHANA ARIAS QUIRÓZ
Técnico Operativo

CLAUDIA MARIA PÉREZ MONSALVE
Técnico Operativo

Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Servicios de Salud

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1 OBJETIVO.....	8
2 RESPONSABILIDADES.....	9
2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN.....	9
2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	9
3 HECHOS RELEVANTES	12
4 PRONUNCIAMIENTOS.....	15
4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	15
4.2 GESTIÓN FINANCIERA.....	16
4.2.1 Opinión Financiera 2024	16
4.2.2 Resultados de la Evaluación Deuda Pública.....	18
4.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas.....	19
4.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas.....	19
4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	19
4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal.....	20
4.3.1.1 Concepto de Presupuesto	20
4.3.1.2 Vigencias Futuras	22
4.3.1.3 Rezago Presupuestal	22
4.3.2 Concepto Gestión y Resultados.....	23
4.3.2.1 Planeación y Resultados	24
4.3.2.2 Gestión Contractual.....	36
4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental.....	42
4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	42
4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	43
4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	46

4.7	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	47
4.8	VIGILANCIAS FISCALES.....	48
5.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	49
5.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL	49
5.1.1	Gestión y Resultados	49
5.1.1.1	Planes Programas y Proyectos	49
5.1.1.2	Gestión Contractual.....	51
5.2	EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	54
5.3	EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL	55

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 2024	16
Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal	20
Cuadro 3. Muestra contractual vigencia 2024(Cifras en pesos).....	37
Cuadro 4. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso (Cifras en pesos)	38
Cuadro 5. Calificación control fiscal interno	43
Cuadro 6. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU– Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.....	44
Cuadro 7. Evaluación Información de la Cuenta Rendida	47
Cuadro 8. Consolidado de Observaciones/Hallazgos AFGR 20xx (Cifras en pesos)	49

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Eficacia en el Cumplimiento de Objetivos Estratégicos.....	24
Gráfico 2. Eficiencia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos.....	32
Gráfico 3. Eficacia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos 2024.....	33

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.....	60
Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.....	62
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. (Cifras en pesos)	63
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. (Cifras en pesos)	64
Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio.....	65
Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo	66
Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en millones de pesos) (AFA PT04 Hoja 3 Materialidad Financiera).....	67
Anexo 8: Ejecución de ingresos, vigencia 2024. Empresas (Cifras en millones de pesos)	68
Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 Empresa (Cifras en millones de pesos)	69
Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos empresas 2020-2024. (Cifras en millones)	70
Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto - PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto (Cifras en millones de pesos)	71

1 OBJETIVO

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados presentados por el sujeto de control fiscal cumple con el marco normativo aplicable y con los principios constitucionales y legales de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado de la auditoría, se generan los siguientes productos:

Opinión sobre los estados financieros: Evaluación técnica que permite determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad conforme al marco contable aplicable.

Concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal: Incluye la evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (incluye la evaluación de la contratación y de los planes y resultados institucionales).

Estos productos constituyen los insumos fundamentales para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada, de acuerdo con los criterios y términos definidos por la Contraloría Distrital de Medellín. Además, la AFGR contempla los siguientes objetivos específicos:

Evaluar la calidad, eficacia y eficiencia del control fiscal interno, y emitir el respectivo concepto.

Verificar el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento aprobado, y emitir concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información presentada en la cuenta anual consolidada, y emitir concepto.

2 RESPONSABILIDADES

2.1 RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN

De acuerdo con la carta de compromiso suscrita, la entidad **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** es responsable de preparar y presentar la información financiera, presupuestal, planes, programas, proyectos, contractual y demás información legal requerida, conforme al marco normativo aplicable.

Asimismo, es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno eficaz, que garantice la confiabilidad e integridad de la información reportada a la Contraloría Distrital de Medellín, asegurando que esta se encuentre libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error.

Adicionalmente, corresponde al sujeto de control:

Proveer al equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín acceso a toda la información y documentación relevante para la evaluación de los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y demás elementos de interés fiscal.

Garantizar el acceso sin restricciones a las dependencias, servidores o terceros que la Contraloría determine necesarios para la obtención de evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

La Contraloría Distrital de Medellín tiene la responsabilidad de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los resultados reportados por la entidad auditada están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y de emitir un informe que contenga su opinión profesional respecto a si dicha información ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, conforme con los marcos normativos contables, presupuestales y de gestión aplicables.

La seguridad razonable no constituye una garantía de que una auditoría realizada conforme con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) detectará todas las incorrecciones materiales. Estas pueden surgir por errores o fraudes, y se consideran materiales cuando, de manera individual o agregada, puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, administrativas o de control que se basen en la información examinada.

Esta Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados (AFGR) fue ejecutada por la Contraloría Distrital de Medellín conforme con las ISSAI adoptadas mediante la Resolución N° 0601 del 05 de junio de 2024, por medio de la cual se adoptó la versión 4.0 de la Guía de Auditoría Territorial (GAT).

En cumplimiento de estas normas, la Contraloría:

- Aplica juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, cumpliendo los principios éticos, incluida la independencia del auditor.
- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros, la ejecución presupuestal y los resultados, ya sea por fraude o error, y diseña procedimientos de auditoría adecuados. El riesgo de no detectar una incorrección material es mayor cuando esta se debe a fraude, dada la posible existencia de colusión, falsificación, omisiones deliberadas o elusión de controles internos.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para planificar procedimientos de auditoría eficaces, y, cuando corresponde, para evaluar su diseño e implementación, sin que esto implique emitir una opinión específica sobre su eficacia.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración y la presentación general de los estados financieros, su estructura y contenido, incluyendo las revelaciones.
- Realiza una evaluación del sistema presupuestal, incluyendo la trazabilidad de los registros, el ciclo presupuestal completo, el nivel de rezago presupuestal y la coherencia entre compromisos adquiridos y obligaciones pagadas.
- Examina la eficiencia, eficacia y economía en la gestión fiscal, con énfasis en la contratación pública, la planeación institucional y los resultados obtenidos frente

a los objetivos estratégicos y misionales, y cumple los planes, programas y proyectos.

- Evalúa la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evalúa el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evalúa la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual.
- Comunica a los responsables de la entidad auditada los aspectos más relevantes del proceso, incluyendo el alcance de la auditoría, los hallazgos significativos y cualquier debilidad identificada en el sistema de control interno.

3 HECHOS RELEVANTES

Corresponden a aquellos hechos o situaciones que, según el juicio profesional del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, revisten especial significatividad dentro del contexto de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín 2024**. Los aspectos aquí descritos fueron analizados en el marco de los **estados financieros** en su conjunto, el **presupuesto ejecutado**, la **gestión institucional y los resultados** obtenidos durante la vigencia evaluada. Estos no representan opiniones separadas, sino elementos clave que aportaron a la formación de la opinión integral emitida por el órgano de control fiscal, así:

Opinión sobre los estados financieros:

Durante la auditoría a los estados financieros de la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín**, no se identificaron diferencias relevantes entre los saldos registrados en el software contable Safix y los reportados en los estados financieros consolidados., sin embargo, dentro de los hechos relevantes relacionados con los estados financieros en la vigencia 2024 la Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín mostró una recuperación en cuanto a sus indicadores de eficiencia, principalmente en lo relacionado con su capital de trabajo el cual tuvo un incremento del 66.73% en la vigencia auditada 2024, con relación a la vigencia anterior 2023, lo mismo sucede con su indicador de razón corriente el cual al finalizar el periodo 2024 muestra que la corporación tiene una leve capacidad de cubrir sus pasivos en el corto plazo, toda vez que por un peso adeudado cuenta con un 1.41 para cubrirlo, mostrando una mayor solidez financiera en el corto plazo. Con respecto a la productividad del capital de trabajo, se puede decir que la Corporación con relación a la vigencia 2023, aumentó un 6.18% generando más ingresos por cada peso invertido en capital de trabajo. Otro hecho relevante tiene que ver con el nivel de endeudamiento, mostrando con ello que la proporción de los activos totales financiados con deuda se mantuvo constante con respecto al 2023, con un aumento del 0.33%.

Sin embargo, la mayor concentración del endeudamiento de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín está en la deuda a corto plazo, con un aumento del 3.34% con respecto a la vigencia 2023; aunque esta deuda ha sido gestionada por la liquidez de la entidad, se considera que para evitar problemas de flujo de caja a futuro, dicha situación requiere ser monitoreada.

Otro hecho relevante está relacionado con los indicadores de rendimiento a saber el del margen operacional, que a pesar de que sigue siendo negativo, la entidad logró reducir la pérdida en un 15% con respecto a la vigencia 2023, mostrando con ello que las operaciones de la entidad durante la vigencia 2024 fueron menos ineficientes. El margen neto sin embargo mostró una mejora significativa, pasando de un déficit neto en el 2023 a un superávit en el 2024, recuperación que a pesar las pérdidas operativas, se debe a otros factores como pueden ser los ingresos no operacionales o a una reducción de los costos no operativos los cuales impactaron positivamente el resultado final de la operación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín mostró una mejoría significativa en su rentabilidad y liquidez en el periodo 2024 en comparación con 2023, promovida principalmente por un crecimiento masivo de los ingresos operacionales. Crecimiento que compensó las ineficiencias operativas que aún persisten.

La Corporación está frente a una trayectoria positiva, sin embargo, debe consolidar la eficiencia operativa para garantizar una estabilidad financiera a largo plazo.

Evaluación de la gestión de ingresos y la ejecución del gasto:

En el análisis de la ejecución presupuestal, se observó que la ejecución de los recursos destinados a la venta de bienes y servicios con respecto a la vigencia 2023 mostró un incremento del 67.33% y una variación de \$15.818 millones, producto de la ejecución de ventas para la comunidad, sociales y personales. La ejecución total de los ingresos tuvo un incremento del 22.07% con relación al presupuesto ejecutado en la vigencia 2023. Sin embargo, la ejecución de los gastos tuvo un incremento del 8.86% con respecto a la vigencia 2023.

A pesar de que esta variación fue inferior, la ejecución del gasto con respecto a los ingresos es superior arrojando un déficit presupuestal del 3.58% por un valor de \$1.593 millones

Concepto sobre la gestión y resultados:

Deficiencias en la gestión contractual

En la gestión contractual los hechos mas relevantes se pueden observar con respecto a la información rendida en el aplicativo de gestión transparente, con respecto a las adiciones a los contratos, las cuales fueron rendidas doblemente, lo

cual fue objeto de revisión en el marco de los principios de eficiencia del gasto público. Esta situación fue evaluada dentro del análisis del principio de economía en la gestión fiscal.

Reiteración de hallazgos en periodos anteriores

Se detectó la persistencia de hallazgos ya advertidos en vigencias anteriores, sin que la entidad implementara acciones correctivas efectivas. Esta situación fue considerada para el análisis del cumplimiento del plan de mejoramiento institucional y afectó la calificación sobre la efectividad del control interno.

4 PRONUNCIAMIENTOS

4.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Medellín, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y como resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada, emite concepto de Fenece la cuenta fiscal rendida por la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín**, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este pronunciamiento se fundamenta en:

- La Opinión Financiera emitida por el equipo auditor **Limpia**, y
- El Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal obtenido fue Razonable.

La evaluación integral de los principios de la gestión fiscal arrojó los siguientes resultados:

- Eficacia: 92.6 %
- Eficiencia: 83.9 %
- Economía: 72 %

Estos resultados evidencian un manejo **adecuado** de los recursos públicos puestos a disposición de la entidad para el cumplimiento de sus fines, conforme con los principios de eficiencia, y eficacia, establecidos en el Decreto 403 de 2020. Respecto al principio de economía, se evidenció que la gestión fue antieconómica con una calificación de 72%, afectada por los hallazgos relacionados con la gestión contractual que se presentan en este informe en cuanto a. **Debilidades en la Supervisión, seguimiento y control de los contratos, así como al fraccionamiento de los contratos seleccionados en la auditoría.**

Cuadro 1. Matriz Evaluación Gestión Fiscal AFGR vigencia 202X

PROCESO		PONDERACIÓN	Objetivos Estratégicos	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
ESTADOS FINANCIEROS		100%		100,0%			Limpia o Sin salvedades	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%		100,0%				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%		100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%		100,0%			Razonable	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	66,8%	86,6%	96,8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%		72,4%	70,9%	72,0%	Favorable	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	66,8%	87,7%	83,9%	72,0%		
TOTALES			66,8%	92,6%	83,9%	72,0%	FENECE	
CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		

Fuente: PT 04-AF Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión – Hoja 10. Fenecimiento.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

4.2.1 Opinión Financiera 2024

La Contraloría Distrital de Medellín ha auditado los estados financieros de la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** al 31 de diciembre de 2024 (Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, así como las Notas Explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la Opinión Limpia sin Salvedades

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre si estos fueron preparados, en todos los aspectos significativos, conforme con el marco contable aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco del control fiscal asignado a esta entidad.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones ni imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

✓ Opinión Limpia o sin Salvedades:

En nuestra opinión, los estados financieros de la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024, conforme al marco normativo contable aplicable para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

◆ Énfasis del Asunto

Análisis de los Estados Financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

Los estados financieros de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín se presentan con base en el nuevo marco normativo adoptado mediante la Ley 1314 de 2009 para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-NIC, Resolución 414 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, “Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan o Administran Ahorro del Público”.

Estado de Situación financiera: lo componen tres (3) grandes grupos: los activos, pasivos y patrimonio; los activos y los pasivos se clasifican a su vez en dos (2) grupos: corrientes y no corrientes.

Los activos corrientes en la vigencia 2024 tuvieron una variación del 37% con respecto a la vigencia 2023 equivalente a \$4.287 millones, considerando que las cuentas más representativas dentro de este grupo fueron la cuenta de ahorro cuya variación con relación a la vigencia 2023 fue de \$3.384 millones equivalente al 382.37%, producto de los recursos de los contratos interadministrativos y convenios que la corporación tiene suscritos con el Distrito de Medellín, La Corporación cuenta con una cuenta de ahorros del banco BBVA para el control de los recursos

provenientes del contrato de mandato sin representación suscrito con el Distrito. Su participación con respecto al total de los activos fue del 17.87%.

Las cuentas por cobrar tuvieron una variación del \$1.626 millones equivalente al 18%, con respecto a la vigencia 2023, y una participación del total de los activos del 44.7%.

El grupo de los activos no corrientes con relación a la vigencia 2023 tuvieron una variación del 3% equivalente a \$219 millones. En este grupo las cuentas más representativas son las inversiones e instrumentos derivados que la Corporación posee con la Cooperativa de Hospitales Públicos de Antioquia -COHAN-, con una variación con relación a la vigencia 2023 de \$5,2 millones equivalente al 13%, seguida de las cuentas por cobrar que arrojaron una variación del 12% y \$605 millones con respecto a la vigencia 2023. Su participación en el total de los activos es del 24%, sin embargo, se destaca que los activos tuvieron un incremento del 23.3% con respecto a la vigencia 2023.

Los pasivos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín tienen una participación del total de los activos del 47%, con respecto a la vigencia 2023 estos se incrementaron en \$2.164 millones, equivale a un 24%.

El patrimonio con respecto a la vigencia 2023 tuvo una recuperación del 22.9% o sea un incremento de \$2.342 millones, producto del resultado del ejercicio.

En el estado de resultados de la Corporación, los ingresos operacionales tuvieron un incremento de \$27.802 millones en el 2024 frente a \$22.773 millones del 2023, equivalente al 21.08%, los costos en el 2023 fueron de \$33.854 millones frente a \$25.336 millones del 2024, los cuales mostraron un incremento del 15% mostrando una recuperación, adicionalmente dentro de los otros ingresos se encuentran las transferencias o subvenciones que recibe por parte del Distrito que para la vigencia 2024 fueron de \$4.215 millones como convenio de fortalecimiento, las que tuvieron una disminución del 70%, con respecto a la vigencia 2023.

4.2.2 Resultados de la Evaluación Deuda Pública

Durante la Auditoría Financiera de Gestión y resultados de la vigencia 2024, se evidenció que la **Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín**, al término de la vigencia 2024 presentaba una deuda con el IDEA por valor de \$495 millones los cuales fueron cancelados durante la vigencia 2024. Al cierre de la vigencia 2024 ya no contaba con deuda pública.

4.2.3 Resultados Evaluación Operaciones Recíprocas

Las operaciones recíprocas de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se encuentran debidamente conciliadas con las diferentes entidades públicas.

4.2.4 Resultados Evaluación Litigios y Demandas.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y resultados vigencia 2024, la corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, tiene registrada en las cuentas de orden, los litigios y demandas, toda vez que el área jurídica de la entidad dio una calificación como eventuales, por valor de \$4.229 millones, al cierre de la vigencia 2024.

4.3 CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Medellín ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades del sujeto de control, de acuerdo con dichas normas, se describieron anteriormente en la sección Responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Medellín es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad, que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría ha cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el concepto consolidado.

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, la Contraloría Distrital de Medellín emite el Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal: Razonable a partir de los resultados individuales obtenidos de los conceptos de Gestión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, que se presenta a continuación:

Cuadro 2. Concepto Consolidado Macroproceso Gestión Presupuestal

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado de gestión presupuestal y resultados
Razonable	Favorable	Razonable

Fuente: PT 04-AFGR Matriz de Planeación de la Auditoría y Evaluación de Gestión.

4.3.1 Concepto Gestión Presupuestal

La evaluación de este proceso tuvo alcance en la evaluación de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad (anexos 8 y 9), la cual dio como resultado el concepto presupuestal que se describe a continuación.

4.3.1.1 Concepto de Presupuesto

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende los estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados, el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados (Anexo 10), en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante, y el detalle de los gastos pagados durante el año fiscal 2024, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto Razonable

El proceso auditor tomó como insumo la información rendida por la entidad y la información adicional suministrada por los responsables, acompañada de sus respectivos soportes.

El concepto se fundamenta en el Sistema de Contabilidad del Presupuesto General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran el concepto de la programación o ejecución de ingresos y gastos, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la entidad, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, se establecieron incorrecciones por \$2.7 millones, el 0.004% del total de la ejecución de gastos, al cierre del período. Estas incorrecciones no son materiales y no tienen efecto generalizado en la programación y ejecución del presupuesto, no afectaron el concepto de presupuesto.

Concepto Razonable

La contabilidad de la ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, permite registrar en diferentes momentos los hechos y las operaciones que afectan el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos, con el fin de satisfacer las necesidades de información y control presupuestal propios de la empresa.

La Contraloría Distrital de Medellín emite un concepto razonable del presupuesto de la **Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín** vigencia 2024, ya que el mismo fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo aplicable y no se establecieron hechos relevantes que dieran lugar a incorrecciones que afecten el concepto emitido.

Análisis presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín correspondiente a la vigencia 2024, mostró el siguiente comportamiento, mediante las siguientes etapas:

Etapa de aprobación realizada mediante resolución Dirección Ejecutiva (RDE) No. 28 14 de noviembre 2023, por valor de \$45.482 millones, durante la vigencia tuvo cuatro (4) adiciones por valor de \$20.631 millones, e igualmente se realizaron once (11) traslados entre los diferentes rubros del presupuesto de gastos por \$6.124 millones, quedando con un presupuesto definitivo para ser ejecutado durante la vigencia 2024 por \$66.113 millones.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante la vigencia 2024, tuvo una ejecución de ingresos de \$44.464 millones mostrando una participación del 67% con respecto al presupuesto aprobado, el rubro más representativo fue el de la venta de bienes y servicios cuyo porcentaje de ejecución fue del 64.46%; con respecto a la vigencia 2023, tuvo una variación del 67.33%, incremento que se ve reflejado en la gestión de la vigencia 2024; el rubro de las transferencias corrientes tuvieron una disminución con relación a la vigencia 2023 del 58.58% y la participación en los ingresos fue del 9.48%.

La ejecución del presupuesto de gastos durante la vigencia 2024 fue del 69.67%, el presupuesto definitivo, el rubro más representativo del presupuesto de gastos fueron los gastos de funcionamiento con una ejecución del 82.31%, la adquisición de bienes y servicios tuvieron una participación del 76.19%; seguidos de los gastos por tributos multas, sanciones e intereses, con una ejecución del 66.31%, los gastos de operación comercial tuvieron una participación del 58.89%, todos con respecto al presupuesto definitivo.

4.3.1.2 Vigencias Futuras

A la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, no aplica vigencias futuras

4.3.1.3 Rezago Presupuestal

El rezago presupuestal para la Corporación se obtiene del cierre presupuestal de los compromisos, así como de las obligaciones que quedan pendientes de pago al finalizar cada vigencia; para la vigencia 2024, el rezago presupuestal de la entidad auditada por concepto de cuentas por pagar para la vigencia 2025 es del \$7.249 millones

La opinión emitida por la Contraloría Distrital de Medellín se fundamenta en la información entregada por la entidad, la cual se evidencia en los anexos registrados al final de este informe, (anexo 8 al anexo 11).

4.3.2 Concepto Gestión y Resultados

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal “es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”.

Fundamento del concepto

Con fundamento en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín aplicó los sistemas de control fiscal: el control de gestión, entendido este como el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos; el control de resultados que corresponde al examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos, y el sistema de control revisión de cuentas a través del cual se realiza el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario, durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones.

Se presentan los resultados del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, establecidos a partir de la calificación de los objetivos estratégicos, el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan Empresarial, Plan Institucional, Plan de Acción u operativos, según la naturaleza del ente controlado y la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Concepto con Observaciones

La Contraloría Distrital de Medellín, como resultado de la evaluación realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados de la entidad Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, es Con Observaciones producto de la Gestión Contractual, y de la eficiencia y eficacia del Plan de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan Empresarial,

Plan Institucional, Plan de Acción u operativos (según aplique) como se describe a continuación:

Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

Es de anotar que, para obtener una calificación de este componente, se calculó la meta programada de acuerdo con el resultado rendido por la entidad de la meta cumplida, ya que lo programado no fue presentado en archivo de Excel "POAS" (auto evaluación Plan estratégico)

4.3.2.1 Planeación y Resultados

Resultado calificación Objetivos Estratégicos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados, los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Indicativo o Cuadro de Mando Integral (CMI), para la vigencia 2024 alcanzaron una calificación de 66,8%, resultado que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

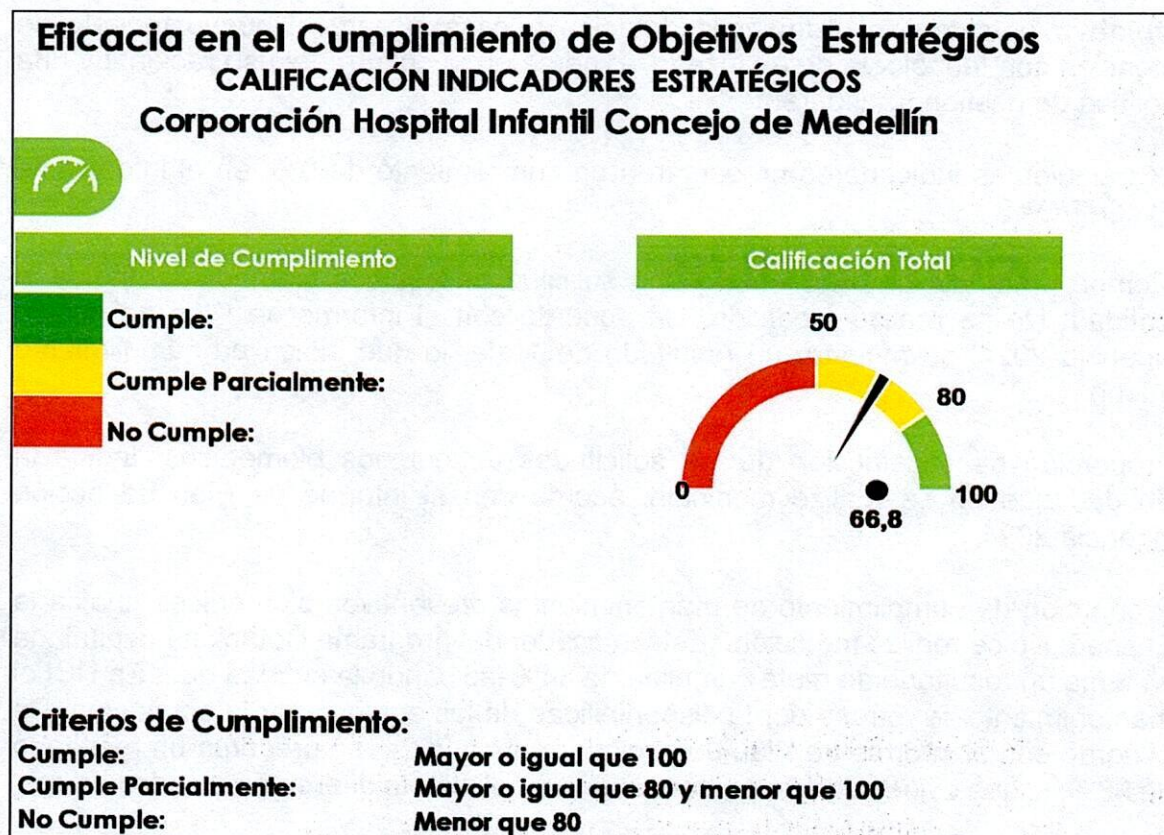
Durante la evaluación de los Objetivos Estratégicos, se revisaron y calificaron los indicadores establecidos para la vigencia auditada. Estos indicadores reflejan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y objetivos dentro del marco estratégico aprobado.

Se observó que los objetivos propuestos para la vigencia 2024 fueron parcialmente alcanzados en algunos de los indicadores clave, mientras que otros presentaron desvíos significativos en relación con los valores previstos.

Para la evaluación de objetivos estratégicos se tomaron las siguientes Líneas y/o programas: Responsabilidad social- Salud ambiental, Capacidad institucional- Dotación hospitalaria, Infraestructura hospitalaria, Eficiencia y sostenibilidad financiera.

Es de anotar que, para obtener una calificación de este componente, se calculó la meta programada de acuerdo con el resultado mostrado por la entidad de la meta cumplida, ya que lo programado no fue presentado en archivo de Excel "POAS" (auto evaluación Plan estratégico).

Gráfico 1. Eficacia en el Cumplimiento de Objetivos Estratégicos



LÍNEA O PROGRAMA 5: RESPONSABILIDAD SOCIAL- Salud ambiental

Objetivo estratégico: Promover el cuidado y el buen uso de los recursos para evitar impacto negativo al medio ambiente con responsabilidad y sentido de pertenencia. El indicador: Proporción de residuos destinado para reciclaje, con una meta programada de 25% y un cumplimiento de 6%, no se logra la meta, observa la entidad que debe aumentar campañas ambientales. Este resultado en el informe de gestión indica en cuanto al reciclaje lo siguiente: Con el propósito de contribuir a la preservación de los recursos naturales, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín transfiere a título de compraventa el material aprovechable a la Cooperativa de Trabajadores de aseo y reciclaje – COOTRAMA, contando al 31 de diciembre con un ingreso por \$3.226.430.

LÍNEA O PROGRAMA 7: CAPACIDAD INSTITUCIONAL-Dotación hospitalaria.

Objetivo estratégico: Adquirir la dotación necesaria para el nuevo modelo de atención con tecnología de avanzada, inmersa en la cultura del uso racional y una política de gestión transparente.

Los siguientes indicadores presentaron un cumplimiento de 0%, en el informe de Excel "POAS":

Tiempo promedio de respuesta a una solicitud de equipos biomédicos. Indica la Entidad: No se realizó medición. De acuerdo con el informe de Plan de acción vigencia 2024, se muestra un resultado de 1 día, lo que indica un cumplimiento bueno.

Proporción de satisfacción de las solicitudes de equipos biomédicos. Indica la Entidad que no se realizó medición, acorde con el informe de Plan de acción vigencia 2024.

Proporción de cumplimiento de mantenimientos preventivos biomédicos. Indica la Entidad: No se realizó medición. Este indicador del programa Dotación hospitalaria ya tenía un resultado de meta cumplida de 84% indicando la entidad que: En UCI el mantenimiento se retrasa por la disponibilidad de los equipos por la ocupación. De acuerdo con el informe de Plan de acción vigencia 2024, se presenta un resultado de 98%, lo que evidencia que presentan un cumplimiento diferente en cada informe.

Es de anotar que en el informe de plan de gestión vigencia 2024 se establece: "La obsolescencia de los equipos biomédicos en el hospital es un desafío crítico que impacta la calidad de los servicios de atención. De un total de 692 equipos, 541 se encuentran en estado de obsolescencia; lo que representa el 78% del total de los equipos, siendo esto un riesgo significativo para el desempeño adecuado de las áreas más sensibles, como hospitalización, UCI y urgencias. La falta de actualización y renovación de estos dispositivos compromete la seguridad del paciente y la eficiencia operativa".

Programa: Infraestructura hospitalaria

Tiene como objetivo estratégico, Aumentar la infraestructura informática para que responda a la integralidad del modelo de atención generando información veraz y oportuna.

Se presenta el indicador: **Proporción de cumplimiento de mantenimientos preventivos de infraestructura**, a pesar de obtener un resultado de cumplimiento del 100% en el informe de POAS, se observa en el informe de gestión, un resultado

de 98% donde se indica que “Los equipos no registrados en el mantenimiento preventivo son: monitores de signos vitales, flujómetros y reguladores de vacío que no fueron encontrados en el servicio y equipos que fueron movidos de un servicio a otro”. Lo anterior afecta el cumplimiento del objetivo estratégico.

El indicador: **Proporción de satisfacción de las solicitudes de infraestructura.** Indica la Entidad en el POAS, que no se realizó medición. De acuerdo con el informe de Plan de acción vigencia 2024, se muestra un resultado de 0%. Es de anotar que el informe de gestión presenta un resultado de la solicitud de mantenimientos correctivos de infraestructura, en el cual se indica que los mantenimientos programados correspondieron a 233 los que son iguales a los ejecutados.

PROGRAMA 8: EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Objetivo estratégico: Formular y desarrollar un programa que permita el saneamiento fiscal y financiero y que garantice como mínimo la sostenibilidad financiera, soportado en la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos.

En el archivo de Excel “POAS” (auto evaluación Plan estratégico) remitido por la Entidad, se contemplan 18 indicadores para el Programa de eficiencia y sostenibilidad financiera (PESF): el indicador Razón corriente se repite con resultados diferentes de meta cumplida así: 1,1 y 1,7 pero con la misma observación: “Este indicador disminuyó con respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el aumento de las cuentas por pagar con los proveedores y a la poco ingreso del hospital para el cumplimiento de pagos”.

Al revisar el modelo 06 análisis de indicadores financieros de la etapa de planeación de la presente auditoría, se observa que este indicador presenta un resultado de 1,41 al cual se le realiza el siguiente análisis: “Por cada peso de deuda, la entidad cuenta con (\$1,41) del activo para cubrirla”.

Así mismo en el informe de Plan de acción vigencia 2024 documento pdf este indicador presenta un resultado de 1,5 con la observación: Este indicador aumentó con respecto al año anterior, explicado por la disminución de las cuentas por pagar con los proveedores.

Los siguientes indicadores presentaron un cumplimiento de 0%:

- Rentabilidad neta: indica la entidad como observación que: “La variación en la rentabilidad neta para el cierre del mes de marzo es del -26.1%, este indicador para este periodo es negativo, debido a los ingresos son menos

que los costos y gastos operacionales”. Se observa que la entidad muestra resultado a marzo.

- Margen operativo: indica la Entidad: La variación del margen operativo para el mes de marzo de 2024 es negativo debido a que los ingresos operacionales son menores que los gastos administrativos, con respecto al año anterior hubo mejoría del 3.1%. Resultado a marzo, no presentaron cumplimiento de meta.
- Proporción de glosa aceptada: la Entidad no presenta observación al respecto.
- Proporción de Índice de Cartera Vencida: se presenta como observación por parte de la Entidad: Se continúa trabajando en recuperación de cartera realizando cruce de información y aclaración de cuentas con las entidades. Esto con el objetivo de tener cifras reales. Lo que llama la atención al equipo auditor por la veracidad de la información.

Se observa diferencias en los resultados presentados en el informe de Excel “POAS” y en el informe de Plan de acción vigencia 2024 documento pdf, difieren en sus resultados. Como se muestra en las imágenes siguientes.

Informe Plan de acción:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	INDICADOR	FORMULA	META	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Trabajar la formulación del PSFF propuesto	PSFF formulado	Razón corriente	Numerador: Activo Corriente (en millones de pesos) Denominador: Pasivo Corriente (en millones de pesos) Constante: 1	Bueno: > 2 Aceptable: -0.9 a 1.9 No aceptable: < -185%	1.5	ACEPTABLE	Este indicador aumento con respecto al año anterior, explicado por la disminución de las cuentas por pagar con los proveedores	Contabilidad
		Endeudamiento total	Numerador: Pasivo total Denominador: Activo total Constante: 100	Bueno: 30% a 60% Aceptable: 25% a 30% Deficiente: < 30 % y > 60	38.9%	BUENO		Contabilidad
		Rentabilidad neta	Numerador: Utilidad Neta Denominador: Ingresos netos Constante: 100	Bueno: > 1% Aceptable: 0.9% a 0.1% Deficiente: < 0%	8.7%	BUENO		Contabilidad
		Margen operativo	Numerador: Utilidad Operacional Denominador: Ingresos asociados prestación de serv. de salud Constante: 100	Bueno: > 5% Aceptable: 4% a 3% Deficiente: < 2%	-11%	DEFICIENTE	La variación del margen operativo es negativo debido a que los gastos administrativos son mayores que la utilidad bruta	Contabilidad
		Proporción de recaudo operacional	Numerador: Valor del recaudo operacional (Archivo de Ingresos y Recaudo caja) Denominador: Valor total recaudo total Constante: 100	Bueno: > 60% Aceptable: 16% a 59% Deficiente: < 15%	96%	100%	Es necesaria la implementación del sistema de costos dentro de la institución para poder detectar realmente como estamos cobrando la prestación de los diferentes servicios de salud (Hospitalización, cirugías, etc.), para poder afectar directamente los ingresos operacionales y poder que este indicador se pueda cumplir.	Tesorería
		Rotación de proveedores	Numerador: Saldo de las cuentas por pagar Denominador: Todas las ventas del mes Constante: 1		0.22		La rotación de pago por proveedor esta aproximadamente a 22 días	TESORERIA
		Proporción de cumplimiento de los ingresos totales	Numerador: Recaudo total en el periodo Denominador: total recaudo proyectado en el periodo Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 61% a 99% Deficiente: < 60%	63.5%	64%	Incrementar los servicios de salud y incrementar el recaudo de cuentas por cobrar	PRESUPUESTO
		Proporción de cumplimiento de los gastos totales	Numerador: Obligaciones totales en el periodo Denominador: Programados de gastos totales Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 61% a 99% Deficiente: < 60%	64.1%	64%	Disminuir las obligaciones generadas	PRESUPUESTO
		Grado de autonomía	Numerador: Ingresos Corrientes Denominador: Total Ingresos Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 96% a 99% Deficiente: < 95%	95%	95%	La corporación tiene la capacidad en un 100% de financiar sus gastos con sus ingresos corrientes	PRESUPUESTO
		Proporción de cumplimiento de la facturación en la prestación de servicios de salud	Numerador: Valor de facturación de prestación de servicios de salud en el periodo. Denominador: Total días de trabajo programados en el mes (número de incapacidades por promedio días programados) Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 96% a 99% Deficiente: < 95%	98%	BUENO	Total propuesto a facturar al mes que corresponde a \$3,750,000,000	LIDER FACTURACIÓN

Archivo POAS:

INDICADOR	FÓRMULA	META	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Razón corriente	Numerador: Activo Denominador: Pasivo Constante: 1	Buena: > 2 Aceptable: -0.9 a 1.9 No aceptable: < -1.85%	1.1	55%	Este indicador disminuyó con respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por el aumento de las cuentas por pagar con los proveedores y a la poca ingreso del hospital para el cumplimiento de pagos.	Contabilidad
Endeudamiento total	Numerador: Pasivo Denominador: Activo Constante: 100	Buena: > 60% Aceptable: 60% a 75% Deficiente: < 75%	52.1%	87%	La participación de las deudas es del 52,1% con respecto al activo total, el indicador disminuyó en un 11,4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto es explicado por los pocos contratos interadministrativos que tuvo la institución que le generen más recursos para pagar sus deudas.	Contabilidad
Rentabilidad neta	Numerador: Utilidad Denominador: Ingresos Constante: 100	Buena: > 1% Aceptable: 0.9% a 0.1% Deficiente: < 0%	-26.1%	0%	La variación en la rentabilidad neta para el cierre del mes de marzo es del -26.1%, este indicador para este periodo es negativo, debido a los ingresos son menores que los costos y gastos operacionales.	Contabilidad
Margen operativo	Numerador: Utilidad Denominador: Ingresos Constante: 100	Buena: > 5% Aceptable: 4% a 3% Deficiente: < 2%	-24%	0%	La variación del margen operativo para el mes de marzo de 2024 es negativo debido a que los ingresos operacionales son menores que los gastos administrativos, con respecto al año anterior hubo mejora del 3.3%.	Contabilidad

Proporción de recaudo operacional	Numerador: Valor Denominador: Va Constante: 100	Bueno: > 60% Aceptable: 16% a 59% Deficiente: < 15%	96%	100%	Es necesaria la implementación del sistema de costos dentro de la institución para poder detectar realmente como estamos cobrando la prestación de los diferentes servicios de salud (Hospitalización, cirugías, etc.), para poder afectar directamente los ingresos operacionales y poder que este indicador se pueda cumplir.	Tesorería
Liquidez	Numerador: Valor Denominador: Va Constante: 100	Bueno: > 2 Aceptable: 0.9 a 1.9 Deficiente: < 1	1.1	55%	Buscar estrategias de ingresos	TESORERIA
Rotación de proveedores	Numerador: Saldo Denominador: To Constante: 1	de las cuentas po de las ventas del r	1.8	50%	Mejorar la frecuencia de pagos a proveedores (Ese "mejorar" informa de una insatisfacción)	TESORERIA
Proporción de cumplimiento de los ingresos totales	Numerador: Reca Denominador: tot Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 61% a 99% Deficiente: < 60%	63.5%	64%	Incrementar los servicios de salud y incrementar el recaudo de cuentas por cobrar	PRESUPUESTO
Proporción de cumplimiento de los gastos totales	Numerador: Oblig Denominador: Pro Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 61% a 99% Deficiente: < 60%	64.1%	64%	Disminuir las obligaciones generadas	PRESUPUESTO
Grado de autonomía	Numerador: Ingre Denominador: To Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 96% a 99% Deficiente: < 95%	95%	95%	La corporación tiene la capacidad en un 100% de financiar sus gastos con sus ingresos corrientes	PRESUPUESTO
Proporción de cumplimiento de la facturación en la prestación de servicios de salud	Numerador: Valor Denominador: To Constante: 100	Bueno: > 100% Aceptable: 96% a 99% Deficiente: < 95%	54%	54%	Total propuesto a facturar al mes que corresponde a \$3,750,000,000	LIDER FACTURACIÓN

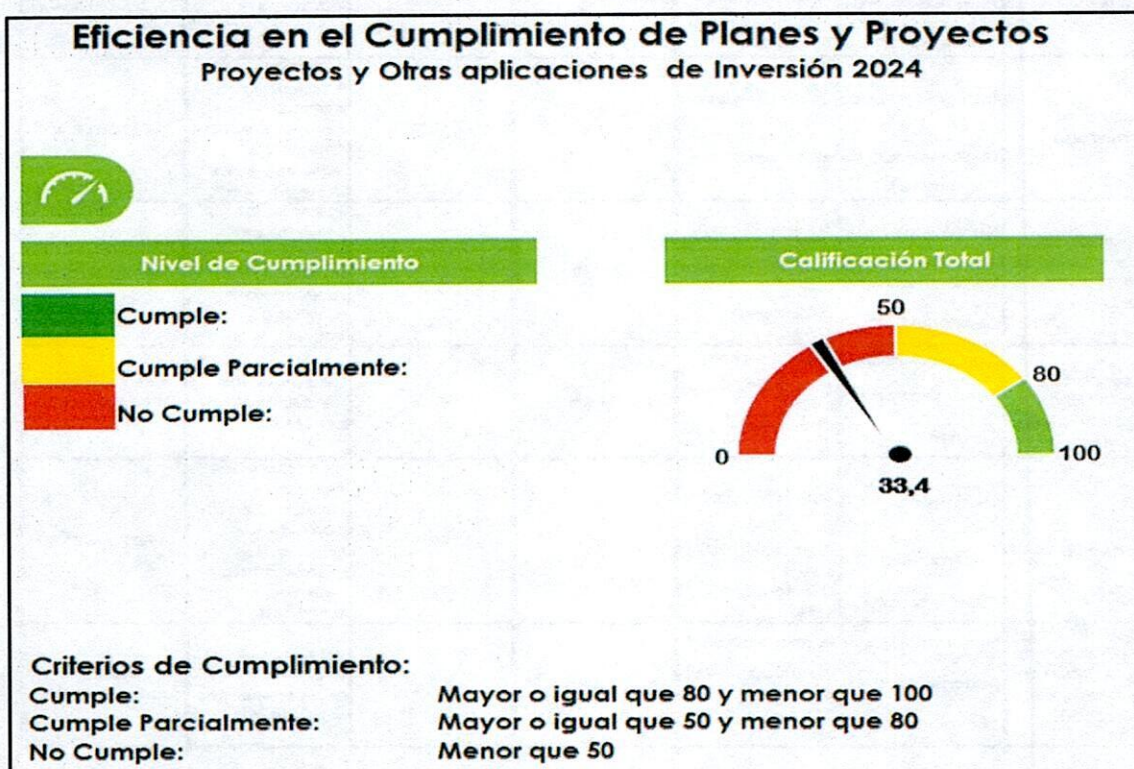
Resultados Gestión Planes, Programas y Proyectos. La evaluación de los Planes, Programas y Proyectos se realizó con base en la cuantificación de los resultados de eficiencia y eficacia alcanzadas por la entidad en los proyectos, incluidos en el Plan de desarrollo 2024 – 2028, Plan Institucional, Plan de Acción u operativas, con corte a 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, la evaluación se centró en los siguientes aspectos:

Eficiencia en la gestión de planes, programas y proyectos:

Se midió el cumplimiento de la entidad en cuanto a la utilización de los recursos asignados a los proyectos. La eficiencia de la implementación de los proyectos no fue calificada positivamente, solo en aquellos donde se lograron los objetivos con un uso óptimo de los recursos, sin embargo, algunos proyectos presentaron retrasos debido a factores como la gestión de contrataciones o la demora en la adquisición de materiales. Arrojando un resultado en el cumplimiento de la eficiencia de no cumple con una calificación del 33.4%

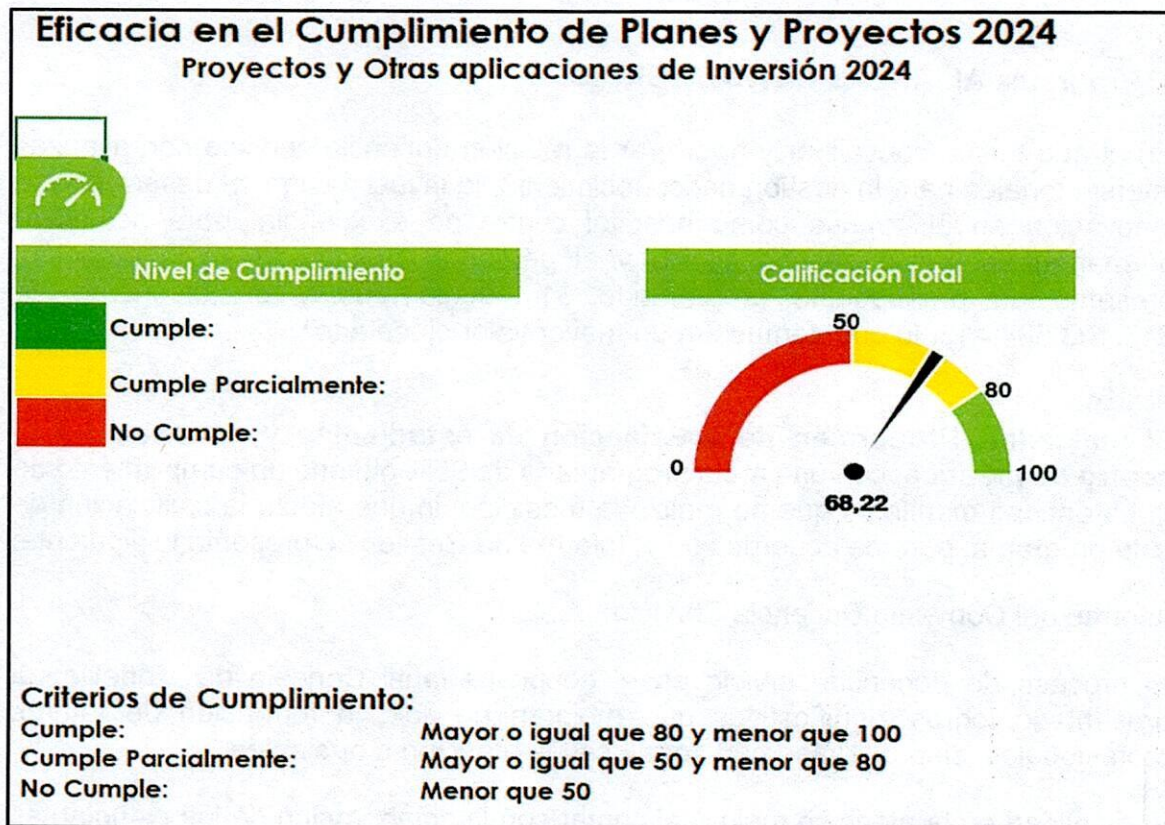
Gráfico 2. Eficiencia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos



Eficacia en la gestión de planes, programas y proyectos:

En términos de eficacia, los proyectos de inversión fueron ejecutados con éxito, cumpliendo los objetivos establecidos. Sin embargo, en algunos casos no se alcanzaron las metas previstas en el plan respectivo, dando una calificación de cumplimiento de la eficacia del 68.22%

Gráfico 3. Eficacia en el Cumplimiento de Planes y Proyectos 2024



Los programas y proyectos de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín son ejecutados con recursos de funcionamiento, debido a que la entidad no presenta recursos de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO ^{xx}	VALOR DEL PROYECTO ^{xx}	VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO ^{xx}
ALIANZAS ESTRATEGICAS ^{xx}	11.400.841.500,00	13.103.584.413,00
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA ^{xx}	133.132.470,00	797.920.508,00
MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ^{xx}	42.233.822.473,00	19.638.055.932,54
PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL ^{xx}	110.964.146,00	169.182.255,00
Total general^{xx}	53.878.760.589,00	33.708.743.108,54

1. Programa ALIANZAS ESTRATEGICAS:

En el que busca consolidar y aperturar la relación docencia servicio con alianzas intersectoriales para la gestión del conocimiento, la investigación, el desarrollo y la innovación en el avance como hospital centro de excelencia, para actualizar permanentemente la gestión clínica y el personal involucrado en la atención; presentó un presupuesto programado \$11.400.841.500 y un ejecutado de \$13.103.584.413, lo que demuestra un mayor valor ejecutado.

El indicador: Proporción de satisfacción de estudiantes y docentes en el centro de práctica, con una meta programada de 90% obtiene un cumplimiento de 0. La entidad manifestó que no realizó la medición, lo que afecta la calificación de este programa, pero de acuerdo con el Informe de Gestión se presenta lo siguiente:

Informe del Convenio Docencia Servicio:

El proceso de docencia-servicio en el hospital infantil Concejo de Medellín ha presentado logros significativos que mejoran no solo la formación de futuros profesionales, sino que, además, fortalecen la atención a pacientes.

- La calidad en la atención mejora al contar con la colaboración de los estudiantes y sus docentes, ya que al aumentar la capacidad de atención se contribuye a brindar un mejor servicio a los pacientes y un espacio seguro, además al interactuar con profesionales que están en constante formación y actualización se garantiza se alinee con la necesidades y tendencias actuales en salud.
- Con los diferentes programas de enfermería que actualmente rotan por la institución, se implementan iniciativas de salud pública que abordan las necesidades de la comunidad infantil, promoviendo la prevención y el bienestar de los pacientes y sus familias.

2. Programa INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA:

Con un presupuesto programado de \$133.132.470 y un mayor valor ejecutado de \$797.920.508, no se presenta relación de este mayor valor ejecutado, el informe de gestión indica las adecuaciones físicas como la sala para EEG y adecuación para polisomnografía con monitoreo fuera del área, laboratorio del sueño, estudio y monitoreos independientes.

3. Programa MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL:

El Modelo de prestación de servicios de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, describe y materializa los lineamientos estratégicos a través de los procesos de atención y configura el compromiso de la Institución con los niños y niñas que atiende, sus familias y todas las partes interesadas, para ofrecer servicios cálidos, humanos y seguros.

Con respecto al indicador: **Oportunidad en la asignación de citas de especialidades**, con una meta programada de 15 días y un cumplimiento de 3,6 días. Se indican como producto: Garantizar la adherencia al modelo. No se tiene establecido el cronograma; para poder calificar el componente se toma de la formula presentada por la entidad, la meta programada.

Durante el año 2024 se realizaron un total de 27.695 consultas ambulatorias, un crecimiento del 21,3% en comparación con el año 2023. Las especialidades en las que más se ha incrementado el número de consultas es pediatría, pasando de 7.380 a 11.326 en 2024; en la toma de imágenes diagnósticas y en las consultas urgentes. La gestión a partir de la plataforma coincide directamente con la resolución que exista en el servicio de urgencias y su capacidad instalada, motivo por el cual para la vigencia de 2024 la frecuencia de pacientes orientados por CIGA (Centro Integrado de Gestión al Acceso) es menor que en 2023, con una proporción de disminución del 37,9% (4.858), identificando la mejora en la resolución de casos por consulta externa, la disminución de ingresos urgentes y la gestión activa para asignación de citas. No obstante, se observa lo siguiente en el indicador:

Proporción de citas canceladas reasignadas en el mismo mes, con una meta programada de 5 días y un cumplimiento de 12 días, el cual no logra la meta.

Se manifiesta en el informe de Gestión:

Del total de citas programadas para consulta externa (27,695), para la vigencia 2024, se presentó una proporción de incumplimiento de citas del 17,0%, respecto al año 2023, donde la proporción de incumplimiento fue de 16,2%.

Las especialidades con mayor frecuencia de incumplimiento fueron pediatría, otorrinolaringología y neurología pediátrica, con proporciones de 45,4%, 8,3% y 7,5%, respectivamente. Respecto al costo para la institución, en 2024 fue de \$303.524.100, 54,6% más que en la vigencia 2023, donde la frecuencia de incumplimiento fue de \$196.376.400.

El indicador: **Proporción de adherencia a la dispensación**, el cual tiene como actividad adherencia a procedimientos de farmacia, con una meta programada de 97% y un cumplimiento de 95%, no se logra la meta, con un cumplimiento aceptable para la entidad. En el informe no se hace alusión al indicador.

Indicador: **Aplicativo solicitud citas**, para un modelo de atención automatizado, con una meta programada de 95% y un cumplimiento de 85%, no logra la meta programada, debido a que el Software para asignación de citas en línea, permite el registro de la solicitud de la cita; a este sistema se le ha realizado mucha intervención de mantenimiento en base de datos y depuración en archivos que adjuntan los usuarios, también se realiza depuración en registros antiguos de solicitudes el cual va sobrepasando el límite de la cuota en servidor, esto hace colapsar el sistema cuando no se realiza.

4. Programa PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL:

Control a la gestión de comités. Indicador: Promedio de la proporción de cumplimiento de las reuniones realizadas por cada comité, con una meta programada de 95% y un cumplimiento de 85%, no logra la meta programada, se anota por parte de la Entidad que durante la vigencia se realizaron los comités. No se cumplió el 100% debido a cambios administrativos.

El indicador Proporción de cumplimiento del plan de auditoria con una meta programada de 90% y un cumplimiento de 84%, no logra la meta programada. No se logra con el objetivo de realizar todas las auditorias programadas, no se cumplió el 100% debido a cambios administrativos que afectaron su cumplimiento.

Lo anterior evidencia la poca comunicación entre las áreas de la entidad, debido a que los resultados presentados en el informe de Excel "POAS", el informe de Plan de acción vigencia 2024 documento pdf y el Informe de gestión 2024, difieren en sus resultados, lo que denota una incoherencia en la información presentada, que no permite establecer resultados claros y precisos de los indicadores propuestos para los Planes programas y proyectos de la entidad.

4.3.2.2 Gestión Contractual

La evaluación de la gestión contractual se realizó en dos (2) momentos:

- A nivel de los principios de la gestión fiscal

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín celebró, inició y ejecutó durante la vigencia 2024 un total de 980 contratos, por un valor total de \$33.714 millones, los cuales se materializaron en cuatro (4) programas, proyectos y/o procesos. El equipo auditor seleccionó una muestra aleatoria simple de 20 contratos, por un valor de \$15.752 millones, con un nivel de confianza del 1.96% y un error muestral del 9.4%, con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, y al fenecimiento de la cuenta en lo referente al cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Cuadro 3. Muestra contractual vigencia 2024(Cifras en pesos)

Nombre de la Auditoría	N° Contratos	Valor Inicial de los Contratos	Adiciones y/o Reducciones	Valor Final de los Contratos
Auditoría de Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024	20	12.670.622.055	3.080.920.068	15.751.542.123
Total	20	12.670.622.055	3.080.920.068	15.751.542.123

Fuente: Rendición Contratación, Informes AFG 2024

Cuadro 4. Muestra contractual por Programa, Proyecto o Proceso (Cifras en pesos)

Nº	Nombre Proyecto / Proceso	Nº del Contrato	Valor Total Contratos	Pagos Auditados 2024	Pagos Auditados otras vigencias (2025)
1	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	06-2024	150.000.000	70.930.000	-
2	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	14-2024	143.000.000	67.796.500	-
3	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	161-2024	471.184.811	353.266.784	32.566.424
4	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	162-2024	261.057.182	85.944.340	29.617.988
5	ALIANZAS ESTRATEGICAS	180-2024	6.158.439.708	4.376.687.136	-
6	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	210-2024	200.000.000	57.617.500	25.847.500
7	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	215-2024	225.000.000	146.608.000	100.128.000
8	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	216-2024	1.600.000.000	367.005.105	1.459.227.083
9	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	227-2024	143.000.000	17.930.700	12.787.100
10	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	237-2024	193.000.000	32.205.405	-
11	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	30-2024	1.490.000.000	245.521.666	-
12	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	31-2024	210.000.000	66.976.000	-
13	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	32-2024	476.640.558	-	31.689.149
14	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	33-2024	450.000.000	-	297.666.852
15	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	36-2024	195.436.700	22.041.946	-
16	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	62-2024	420.000.000	136.385.396	48.620.346
17	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	64-2024	932.040.316	-	206.632.589
18	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	66-2024	489.070.576	44.783.385	130.973.612
19	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	73-2024	226.672.272	-	17.769.374
20	MODELO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	74-2024	1.317.000.000	48.029.684	140.949.590
Total			15.751.542.123	6.139.729.547	2.534.475.607

Fuente: Elaboró Equipo Auditor.

La muestra se utilizó como insumo clave para el análisis del cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, así como para emitir concepto respecto a la adecuada administración de los recursos públicos.

A continuación, se muestran los parámetros tenidos en cuenta para determinar el tamaño de la muestra:

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	980
Error Muestral (E)	9,4%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Tamaño de Muestra

Fórmula 20

Muestra Optima 20



El muestreo para la contratación se efectuó con base al procedimiento técnico establecido, teniendo en cuenta los siguientes eventos para determinar la muestra: Por tipos de contratos; frecuencia de contratista; proyectos por contratos; prórrogas, y por adiciones.

Para la muestra contractual, el equipo auditor tuvo en cuenta los siguientes criterios: Contratos con mayor riesgo, Contratos de mayor valor ejecutado en la vigencia a auditar, Contratos por frecuencia de Contratista, Contratos que impacten significativamente el ambiente, Por temas de interés público- contratos con ruido político.

A nivel de la validación de legalidad: Con el propósito de validar la legalidad contractual de un total de 980 contratos iniciados en la vigencia objeto de auditoría, se hicieron 53 validaciones; por un valor inicial de \$20.963 millones.

En este sentido el equipo auditor procede de acuerdo con los resultados de las validaciones realizadas a establecer algunas conclusiones sobre la legalidad de las operaciones contractuales:

- **Validaciones aspectos presupuestales:** se realizaron validaciones tales como: que los registros presupuestales de los contratos están asociados a una disponibilidad presupuestal; que la fecha de los registros sea posterior a la fecha de la disponibilidad presupuestal y que el valor del contrato no excede la apropiación de los rubros asociados, ni la sumatoria de los registros presupuestales exceden el valor del contrato.
- **Validación contractual:** las tramas que soportan la información asociada a los contratos permiten identificar los tipos de contrato, modalidad de contratación, tipologías, contratistas, objetos contractuales, valores, plazos, fechas de suscripción y pagos, entre otras.

Resultados de la evaluación de la muestra contractual

A partir del análisis documental y técnico de los contratos seleccionados, se determinaron los siguientes resultados generales:

Eficiencia:

En virtud de este principio, se logró la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal maximizó los resultados, con costos iguales o menores.

Eficacia:

En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal guardaron relación con sus objetivos y metas y se lograron en la oportunidad, costos y condiciones previstos.

Economía:

En virtud de este principio, la gestión fiscal se realizó con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados, excepto por lo evidenciado en la gestión contractual con una calificación de 72%, afectada por los hallazgos relacionados con **Debilidades en la Supervisión, seguimiento y control de los contratos, así como al fraccionamiento de los contratos seleccionados en la auditoría.**

Conclusión:

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia y, eficacia, con excepción del principio de economía, dados los hallazgos evidenciados en este informe.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la auditoría a los contratos de la muestra seleccionada, con los soportes documentales solicitados y entregados por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín al equipo auditor de manera digital, mediante diferentes medios tecnológicos.

Igualmente, se realizaron entrevistas telefónicas y reuniones con los responsables del proceso contractual, así como con los responsables de los procesos

presupuestal, contable, área de planeación, y Control Interno la cual no constituyó impedimento para la aplicación a cabalidad de las pruebas de auditoría a los contratos seleccionados.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, a través de su plan anual de adquisiciones, programa sus adquisiciones para el logro de sus objetivos, los mismos, que se planean en las diferentes dependencias, al punto de establecer la información sobre contrataciones necesarias para los diferentes proyectos, los que se llevan al plan anual de gastos, en concordancia con los recursos presupuestales disponibles, iniciando con el proceso de planeación en cuanto a cumplimiento de parámetros técnicos de toda índole para la adquisición de bienes y servicios. Por lo anterior, se analizaron los asuntos relevantes dentro de las tres (3) etapas de contratación: Precontractual, contractual y poscontractual.

El equipo auditor como resultado de la evaluación a la contratación evidenció algunas debilidades, como:

Que no se cuenta con estudios de mercado sobre los servicios a contratar, en los estudios previos de aquellos servicios y suministros que se requieren.

No se evidencia los soportes de las invitaciones a diferentes oferentes.

Frente a la publicación en el SECOP I, no se evidenció la rendición de la contratación realizada a través de las órdenes de compra y de servicios.

En la etapa precontractual, el equipo auditor evaluó aspectos relacionados con el cumplimiento del principio de planeación, estudios y documentos previos de especificaciones presupuestales; presupuesto oficial del proceso contractual, el cual debió responder al análisis de precios del mercado para la adquisición de bienes y servicios; análisis de sector y demás estudios previos encaminados a determinar la necesidad y viabilidad técnica y económica de los procesos. En general, el equipo auditor evidenció en la muestra evaluada, el cumplimiento de los aspectos anteriormente referidos, no obstante, se presentaron deficiencias en algunos contratos en relación con el cumplimiento del principio de planeación.

Sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la etapa contractual, todos los procesos contractuales suscribieron actas de inicio conforme a lo establecido, aplicaron lo dispuesto en el manual de contratación referente a la adjudicación de los contratos y el perfeccionamiento de este; en la etapa postcontractual, contaron

con la recepción de servicios a entera satisfacción y en algunos la suscripción de actas de liquidación.

En conclusión, la contratación revisada para el año fiscal 2024, cumplió con los principios fiscales.

4.3.3 Evaluación de la Gestión Ambiental

La Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de conceptuar sobre la gestión ambiental 2024 y verificar el cumplimiento de los principios, observó que la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, no ejecutó proyectos relacionados con el componente ambiental

4.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal”, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de **EFFECTIVO**; la Contraloría Distrital de Medellín emite, de acuerdo con los criterios establecidos, un concepto de la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno **EFICIENTE**, con una calificación de **1.4** puntos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

A continuación, se presentan los resultados por Macroproceso evaluado:

Cuadro 5. Calificación control fiscal interno

APLICA PARA EL INFORME DEFINITIVO							
TABLA DE RESULTADOS							
MACROPROCESO	PUNTAJE	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		PUNTAJE	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,80	Parcialmente adecuado	4,00	Medio	1,10	Eficiente	1,4
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	2,20	Inadecuado	3,92	Medio	1,19	Eficiente	
TOTAL GENERAL	2,00	Parcialmente adecuado	3,96	Medio	1,14	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: PT04-AFGR Matriz de Planeación y Evaluación de la Gestión Fiscal -Hoja 1 Prueba Recorrido. Riesgos y Controles.

Rangos de Calificación	Concepto
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Conclusiones que sustentan la calificación:

Este resultado indica que, si bien la entidad cuenta con estructuras básicas de control fiscal interno, se identificaron debilidades que afectan su efectividad, las cuales deben ser objeto de mejora para garantizar un adecuado ejercicio del control y la gestión de los recursos públicos.

4.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Distrital de Medellín, en el marco de su función constitucional y legal de vigilancia y control fiscal, y en cumplimiento de la Resolución 130 de 2024, realizó la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, con corte al 31 de diciembre de 2024, conforme a los lineamientos metodológicos definidos en el papel de trabajo PT-06-PF "Evaluación del Plan de Mejoramiento".

La evaluación se efectuó con base en los criterios de eficacia (20%) y efectividad (80%), según lo establecido en la normativa vigente. Estos se entienden así:

Eficacia: ejecución de las acciones en el tiempo previsto, sin atender su resultado.

Se obtuvo una calificación parcial de 81.8, con un puntaje atribuido de 16.4

Efectividad: impacto real de las acciones para eliminar la causa del hallazgo, transformar la condición y evitar su repetición, respaldado con evidencia suficiente y validación en campo.

Se obtuvo una calificación parcial de 86.4, con un puntaje atribuido de 69.1.

El cumplimiento del plan se determina como la sumatoria ponderada de ambos criterios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Mejoramiento reportado por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín contenía 15 acciones, asociadas a 14 hallazgos, sobre las cuales se hizo seguimiento conforme al procedimiento institucional.

Como resultado de la evaluación y conforme a los criterios y procedimientos aplicados para este factor, la Secretaría de Salud obtuvo una calificación de **85.45** equivalente al concepto de **Cumple parcialmente**, lo anterior es el resultado de la ponderación entre las variables de cumplimiento del plan de mejoramiento y la efectividad de las acciones, dicho resultado lo arroja la calificación de las siguientes variables establecidas para la matriz de la gestión fiscal, correspondiente al factor Plan de Mejoramiento Único, realizado a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín a 31 de Octubre del 2025.

Cuadro 6. Calificación factor plan de mejoramiento único – PMU– Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	81,8	0,20	16,4
Efectividad	86,4	0,80	69,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	85,45
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple Parcialmente	
RANGOS DE CALIFICACIÓN		Concepto	
Promedio 100%		Cumple	
Promedio entre 99% y 80%		Cumple Parcialmente	
Menos de 80 puntos		Incumple	

Fuente: PT03 Evaluación Plan de Mejoramiento CHICM 2024

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento.

Para esta evaluación se toma el formato con Código: F-CF-RC-018, versión 3, en el módulo anexos adicionales en el aplicativo Gestión Transparente, dentro del cual se reportaron Planes de Mejora con vigencias de 2019 a 2024 con un total de 15 acciones, asociadas a 14 hallazgos de los cuales fueron cerradas 7 acciones (Nro. 4 de 2019; la 1 de 2021; las 1,2,3,6, y 7 de 2022); quedando abiertas 4 acciones de mejoramiento (la Nros.4 de 2020; 13 de 2021; 4 de 2022 y la 7 de 2022) y 4 (las nro. 1,2,3,4, de 2023) que no fueron evaluadas debido a que a la fecha de la auditoria, no se cumple con el plazo establecido para el cumplimiento de la acción de mejora, como se observa en el siguiente cuadro:

Año de Auditoría	Acciones Abiertas	Acciones Cerradas	Acciones Pendientes por Plazo
2019		1	
2020	1		
2021	1	1	
2022	2	5	
2023			4
Total	4	7	4

En cuanto a las 4 acciones que quedaron abiertas se debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0130 de 2024 Capítulo II / Método de Evaluación del Cumplimiento de Los Planes de Mejoramiento, Artículo 13. Método De Evaluación, así: la acción 4 de 2022 por eficacia y efectividad parcial y las acciones 4 de 2020, 13 de 2021 y 7 de 2022 a las cuales se les realizará una nueva observación dado que persistió su incumplimiento conforme a lo expresado en el:

PARÁGRAFO 3: “En todo caso, para los sujetos vigilados en que se evidencien acciones ineficaces, acciones eficaces y parcialmente efectivas o acciones eficaces e inefectivas, la Contraloría Distrital de Medellín, las calificará como **PARCIALMENTE EFECTIVA O INEFECTIVA.**”

*“El auditor que evaluó la acción **PARCIALMENTE EFECTIVA** o **INEFECTIVA**, Establecerá una nueva observación que comunicará al sujeto vigilado en el informe preliminar del ejercicio de vigilancia y control realizado; si después del análisis y validación del derecho de contradicción, se configura un nuevo hallazgo, el plazo máximo para implementar la nueva acción no podrá superar el 30% del inicialmente pactado, sin perjuicio de la solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal a que haya lugar. Sobre estas acciones no se concederá prórroga alguna.”*

Aspectos relevantes de los resultados de la eficacia y efectividad del Plan de Mejoramiento.

Conclusión:

De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, la Contraloría Distrital de Medellín conceptúa que el Plan de Mejoramiento de la entidad Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín para la vigencia fiscal 2024 Cumple Parcialmente con los criterios de eficacia y efectividad establecidos por la Resolución 130 de 2024, reflejando limitada capacidad institucional para la corrección de hallazgos y mejora continua de su gestión fiscal.

4.6 CONCEPTO SOBRE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La entidad Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, rindió la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0460 de 2024, *“Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría Distrital de Medellín”*.

La rendición fue efectuada a través de la Plataforma de Rendición Electrónica, En el Sistema de Información Gestión Transparente, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes, incluyendo los componentes financieros, presupuestales, contractuales, administrativos, de gestión y resultados, en concordancia con la Ley 42 de 1993, el Decreto 403 de 2020 y demás normas que regulan el control fiscal territorial.

El análisis de la información se realizó a partir de las variables establecidas en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, a saber:

- Oportunidad: entrega dentro del plazo definido.
- Suficiencia: entrega completa, con los anexos exigidos.
- Calidad: veracidad, coherencia y consistencia de la información reportada frente a los registros oficiales y soportes entregados.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un puntaje total de **76,5** sobre 100 puntos, lo que corresponde a un concepto Desfavorable. A continuación, se presenta el detalle por variable evaluada:

Cuadro 7. Evaluación Información de la Cuenta Rendida

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,9	10%	9,2
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78,4	30%	23,5
Calidad (veracidad)	73,0	60%	43,8
TOTAL PUNTAJE			76,5
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: PT 01-AFGR Evaluación Información de la Cuenta Rendida.

Conclusión:

La Contraloría Distrital de Medellín concluye que la información rendida por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, durante la vigencia 2024 fue oportuna, pero no suficiente afectando la calidad, motivo por el cual se generó una observación administrativa, conforme a lo previsto en la Resolución 0460 de 2024 de la CDM, razón por la cual se emite el concepto desfavorable sobre la cuenta anual consolidada.

4.7 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante la ejecución de la Auditoría financiera de gestión y resultados vigencia 2024 de la Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín, no tuvo denuncias fiscales.

4.8 VIGILANCIAS FISCALES

La Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 403 de 2020 en ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal, la cual consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, para el presente ejercicio auditor, no incluyó las vigilancias, por lo tanto no fueron incorporadas a la auditoría

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

La Entidad debe actualizar el correspondiente Plan de Mejoramiento Único con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para actualizar el plan de mejoramiento único, con ocasión del nuevo informe de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Este plan actualizado debe ser subido al Módulo Anexos Adicionales del aplicativo “Gestión Transparente”.

Cuadro 8. Consolidado de Hallazgos AFGR 2024 (Cifras en pesos)

Nº	Hallazgos Administrativos	Incidencia				Proceso
		F	Valor	D	P	
1	Incumplimiento en la formulación de las metas y medición, para los planes de acción y desarrollo, objetivos estratégicos - Plan empresa.					Planes Programas y Proyectos
2	Debilidades en la Supervisión, seguimiento y control de los contratos.					Gestión Contractual
3	Fraccionamiento de Contratos					Gestión Contractual
4	Incumplimiento reiterativo acciones del Plan De Mejoramiento Único.					Plan de Mejoramiento
5	Deficiencias en la rendición de la cuenta del año 2024					Cuenta Rendida
Total Hallazgos		0	0	0	0	
		Subtotal Incidencias				
Convenciones: F: Con incidencia Fiscal, D: Con presunta incidencia disciplinaria, P: Con presunta incidencia penal						

5.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.1.1 Gestión y Resultados

5.1.1.1 Planes Programas y Proyectos

Hallazgo 1: Incumplimiento en la formulación de las metas y medición, para los planes de acción y desarrollo, objetivos estratégicos - Plan empresa.

Hecho Irregular: Revisado el sistema de Gestión Transparente para la evaluación de Planes Programas y Proyectos, se encontró que la Corporación Hospital Infantil de Medellín en el Módulo Anexos Plan de Gobierno y Plan de Acción, solo presenta la formulación del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo, así como la modificación de este último; realizada la solicitud a la Entidad envían documento en Excel "POAS" como auto evaluación Plan estratégico, en el cual se pudo observar que en la columna establecida para definir la meta propuesta, se indica una fórmula de calificación, igualmente ocurre con el documento "POA" informe de plan de acción, debido a que no se presentó la información en el formato F-CF-RC-010 previsto para tal fin. Así mismo en la información presentada de los indicadores, varios de estos no presentaron la medición correspondiente para la evaluación.

Evidencias: Sistema Gestión Transparente Módulo Anexos Plan de Gobierno y Plan de Acción.

Criterio: Lo antes expuesto vulnera lo establecido en la Ley 152 DE 1994 (julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 1º.-" *Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación*". Además, la Guía de Auditoría Territorial (GAT-2024: Versión: 4), en el marco de las normas internacionales ISSAI adoptada por la Contraloría Distrital de Medellín.

Causa: Lo anterior se presentó por falta de controles por parte de la entidad, al no presentar la información completa en el Sistema de Información Gestión Transparente.

Efecto: Afectación de la calidad de la información para efectos del ejercicio del control fiscal, Por lo tanto, se configura un **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital mediante Radicado 1016-I del 24 de noviembre de 2025, no es de recibo por parte de la Contraloría, debido a que el cambio de administración no debe afectar la continuidad y ejecución de los procesos y/o proyectos de la entidad, por el contrario es deber de la entidad

dar continuidad a los mismos, por lo que la observación queda en firma pasando al informe definitivo como **hallazgo administrativo**.

5.1.1.2 Gestión Contractual

Hallazgo 2– Debilidades en la Supervisión, seguimiento y control de los contratos.

Hecho Irregular: En desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2024 a la Corporación Hospital Infantil Concejo Medellín, el Equipo Auditor al analizar los contratos seleccionados. (Ver cuadro No 4. Muestra de Contratos Corporación HICM) pudo verificar que en los informes parciales de supervisión no se reflejan en ellos un seguimiento de la ejecución administrativa, técnica, jurídica, contable y financiera, mes a mes.

Criterio: Incumpliendo lo descrito en el numeral 7 del Acuerdo 38 del 29 de enero de 2020, Manual de Contratación, anexo Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos de la Corporación HICM, que dispone “Alcance de las labores de Supervisión: para cumplir con la supervisión, interventoría, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos con el Hospital, le corresponde al supervisor- interventor, verificar que las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales y ambientales se cumplan de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, las normas que rigen la materia y demás documentos del respectivo proceso contractual.”

Causa: Las anteriores situaciones se presentan por falta de control por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato en relación con el manejo de la información administrativa, legal, contable, financiera y presupuestal, incumpliendo con lo expresado en el inciso 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados”.

Efecto: Situación que podría con llevar a que se materialicen riesgos de pérdida de recursos públicos, por el manejo inadecuado de la información que se genera durante la ejecución del contrato; **Observación Administrativa.**

Posición de la Contraloría: La Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín en su respuesta con radicado 1016-I del 24 de noviembre de 2025, acepta la

observación. Es así que la observación se mantiene y será incorporada en el informe definitivo como hallazgo administrativo.

Hallazgo 3– Fraccionamiento de Contratos.

Hecho Irregular: En la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, se realizó la revisión de 599 órdenes de compra y de servicios, cuyo proceso de selección según el Manual de Contratación del Hospital, obedece al de contratación directa, sin embargo se encuentra que en 209 órdenes hay coincidencia en el objeto y en el tiempo de celebración, y que sumando sus valores exceden los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite establecido en el reglamento del Hospital Infantil Concejo de Medellín para la contratación directa, lo que indica que en lugar de acudir a diversas órdenes de compra por valores mínimos, el sujeto vigilado debió satisfacer su necesidad a través de un solo proceso de selección abierto de mayor cuantía, con pluralidad de oferentes, prácticas que reflejan elusión de las reglas aplicables a la contratación del Hospital y transparencia en el desarrollo de las mismas.

A continuación, se relacionan las órdenes de compra en las que se observó la situación irregular descrita, separadas por proveedor y objeto, que permiten evidenciar que la suma de órdenes de compra comprendidas en cada grupo excede los 100 salarios mínimos, así:

Cantidad Ordenes de Compra	ORDENES DE COMPRA	VALOR CONTRATO
112	Cooperativa De Hospitales De Antioquia	331.805.620
25	Distribuciones P&T Sas	205.157.120
17	Equitronic S.A.	127.030.817
55	Redihos S.A.S.	575.593.440
TOTALES		1.239.586.997

Evidencia: Órdenes de compra identificadas en el cuadro anterior, sustraídas de la rendición realizada en Gestión Transparente.

Criterio: Aplicación indebida de la modalidad de selección: La selección de mínima cuantía se aplica cuando el valor del contrato no supera 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Situación que se evidencia en el Acuerdo 38

de 2020, "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, Artículo 17. Contratación directa: *Numeral 16. Los de cuantía inferior o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto que se trate de suministros reiterativos que sumando en un periodo de seis (6) meses, excedan dicha cuantía*".

Principio de transparencia: La contratación estatal debe basarse en una adecuada planeación que garantice la eficiencia y transparencia en el uso de recursos públicos. La fragmentación de contratos para ajustarse a la mínima cuantía, práctica conocida como "fraccionamiento del contrato", vulnera este principio, de acuerdo con lo estimado en el Acuerdo 38 del 2020, *Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín* en el **Artículo 4. Principios que rigen la contratación.** En desarrollo de su actividad contractual, la Corporación aplicará los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3º de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procesos administrativos contenidos en la Ley 1437 de 2011, en especial, la contratación se realizará en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios de igualdad, moralidad, eficacia. Economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y planeación.

Causa: Deficiencias en la planeación contractual: La falta de una programación adecuada de las necesidades institucionales puede llevar a la emisión de múltiples órdenes de compra que, en conjunto, superan los límites permitidos para la contratación de mínima cuantía.

Efecto: vulneración del principio de transparencia de la función administrativa.

Ineficiencia en la gestión de recursos públicos: La falta de planeación y el incumplimiento de los procedimientos adecuados pueden conducir a un manejo ineficaz del erario, afectando la prestación de servicios esenciales.

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

Posición de la Contraloría: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida mediante Radicado 1016-I del 24 de noviembre de 2025; no es de recibo las justificaciones presentadas por la Corporación a la observación toda vez que lo que se indica es que existe una mala planeación, la cual se debe hacer al principio de la vigencia, ya que se presume que van a requerir el proveedor todo el año, por lo que la observación se plasmó por haberse excedido

en los topes establecidos en el manual de contratación de la Corporación o sea 100 SMLMV, adicional es un hallazgo reiterativo (viene de la Auditoría de la vigencia 2023) y por lo anterior persiste el **hallazgo administrativo**.

5.2 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Hallazgo 4: Incumplimiento reiterativo acciones del Plan De Mejoramiento Único.

Hecho Irregular: Incumplimiento de las acciones planteadas e ineffectividad de las mismas en el plan de mejoramiento. Evaluadas las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín el cual fue rendido con corte a diciembre 31 de 2024 a través del aplicativo Gestión Transparente, el equipo auditor evidenció que varias de las acciones correctivas planteadas, no han sido efectivas para lograr subsanar las diferentes causas que originaron los hallazgos, además el plazo establecido para su cumplimiento se encuentra vencido, tal como se observa en el siguiente cuadro: Cuadro 13. Acciones de mejoras incumplidas e ineffectivas.

Se evidenció al hacer el seguimiento y análisis al plan, que los diferentes hechos que se pretendían subsanar con las acciones propuestas continúan presentándose, con lo cual podrían estar en riesgo los recursos públicos y evidenciándose una gestión ineficiente.

Criterio: Esta situación contraviene lo prescrito en artículo 25 de la Resolución 999 de 2021, por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín hoy Contraloría Distrital ejerce vigilancia y control fiscal, que establece: Artículo 25. *“Planes de mejoramiento. El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera sea su tipo, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema Gestión Transparente. La Contraloría General de Medellín, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría.”*

El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha cumplido las acciones para atender los resultados del informe de auditoría. Igualmente, la Contraloría General de Medellín, determinará la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la

implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos producto del ejercicio del control fiscal. Los equipos auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de lo cual dejarán evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará a través de las oficinas de control interno o de la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría General de Medellín, realice evaluación a los planes de mejoramiento cuando lo considere pertinente (...)."

Causa: Lo anterior se presenta por la falta de rigurosidad y compromiso al pactar las diferentes acciones correctivas, así como falta de control y seguimiento al planteamiento de las acciones,

Efecto: Con lo cual se está generando reiteración de las irregularidades detectadas, reproceso y posibles sanciones de persistir la renuencia a establecer y ejecutar acciones correctivas efectivas, por lo tanto, esta se constituye en **hallazgo administrativo**.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: Analizada la respuesta de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín recibida en la Contraloría Distrital mediante Radicado 1016-I del 24 de noviembre de 2025, no se aceptan las justificaciones presentadas por la Corporación, debido a que en esta auditoria se evidenciaron observaciones nuevas sobre hechos iguales objeto del PMU, observando ineffectividad a las acciones propuestas e incumplimiento reiterativo en dichas acciones, por lo cual se determina que las observaciones presentadas en el informe preliminar pasarán al informe definitivo como **hallazgo administrativo**.

5.3 EVALUACIÓN INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Hallazgo 5: Deficiencias en la rendición de la cuenta del año 2024.

Hecho Irregular: En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada a la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín a la vigencia 2024, el equipo auditor evaluó la calidad, oportunidad y suficiencia de la información que es cargada en el sistema de información Gestión Transparente (GT) encontrando las siguientes inconsistencias en los siguientes módulos:

- **Módulo Plan de Acción Desarrollo.** Macroproceso, Gestión Presupuestal, Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto Gestión de Plan Estratégico Corporativo y Plan de Acción Institucional (Según Corresponda), se encontró que no se presentó: ***“Seguimiento Resultados Proyectos y/o otras aplicaciones de Inversión (Todas las entidades excepto Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, establecimientos públicos y grupo TIGO UNE). Documento en Word con sus anexos”*** la cual se debió rendir en marzo 30 de 2025, con corte a 31 de diciembre de 2024, en el formato F-CF-RC-010.
- **Módulo Contratación:** Macroproceso Gestión Presupuestal, Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto Gestión Contractual. Documentos Soporte: Formatos y/o Informes Anexos: ***Los sujetos de control quienes entreguen recursos en administración, bajo cualquier tipología contractual [6], deberán rendir la información sobre el uso de tales recursos; razón por la cual deben relacionar los contratos suscritos con terceros, identificando la fecha de suscripción, valor, objeto, vigencia y contratista. Excel.*** Con fecha de corte 31 de diciembre 2024 y fecha de rendición 15 de febrero de 2025. Se encontró que: En el reporte de consolidados de contratos por eventos, se reportan dos órdenes de servicios OS-M-009-2024 y OS-ASIS-008-2024, las cuales son identificadas como **contratos por fiducia**, adicionalmente en el reporte de consolidados de contratos, se reporta **el contrato 189-2024** por valor de \$5.140.800 el cual presenta una adición por valor de \$2.118.045.749, así mismo ocurre con el **contrato 33-2024** por valor de \$230.000.000, presentando cuatro (4) adiciones de las cuales dos (2) están repetidas.
- **Módulo Financiero:** Documentos Soporte, Formatos y/o Informes Anexos, Macroproceso Gestión Financiera, Procesos: Estados Financieros e Indicadores Financieros. El Informe de Control interno contable, que se rinde en febrero 28 (Sujeta a la fecha de rendición de la Contaduría General de la Nación). Este informe se reportó en el módulo equivocado, se rindió en el módulo de anexos adicionales, debiendo ser en módulo financiero del sistema de gestión transparente.
- **Módulo Anexos Adicionales:** Documentos Soporte: Formatos y/o Informes Anexos, Conceptos de Aspectos Transversales de los Macroprocesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera: No se rindió la Evaluación independiente del Sistema de Control Interno de acuerdo con los parámetros

del Departamento Administrativo de la Función Pública (Según Decreto 2106 de 2019), anexando los formatos semestrales.

Evidencia: 1. Sistema Gestión Transparente Módulo Anexos de rendición anual.

Evidencia: 2. Reporte de consolidados de contratos por eventos. Y reporte de consolidados de contratos.

Evidencia: 3. Reporte anexos adicionales.

Criterio: incumpliendo lo establecido en la Resolución 0460 de 24 de abril de 2024 de la Contraloría General de Medellín, sobre Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas; y el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, y el Decreto 403 del 16 de marzo del 2020, que dispone *“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos para ellas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas”*.

Causa: Dichas inconsistencias fueron identificadas a través de la evaluación de la base datos del aplicativo Gestión Transparente en el que la entidad registró sus hechos y operaciones por la vigencia 2024. Lo cual se debe a la ausencia de controles por parte de la entidad en la operación del aplicativo Gestión Transparente (GT), generando información que no cumple con los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad lo cual afecta el ejercicio adecuado del control fiscal por parte del equipo auditor y aún para los usuarios de esta información al interior de la Entidad.

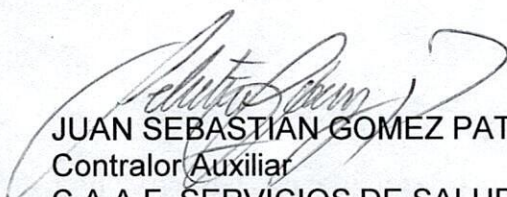
Efecto: Rendir las cuentas de manera deficiente, puede conducir a la imputación de sanciones derivadas de un proceso administrativo sancionatorio fiscal en los términos del artículo 101 de la ley 42 de 1993.

En consecuencia, se determina una **observación administrativa**.

Posición de la Contraloría Distrital de Medellín: La Corporación Hospital Infantil concejo de Medellín en su respuesta con radicado 1016-I del 24 de noviembre de

2025, acepta la observación. Es así que la observación se mantiene y será incorporada en el informe definitivo como **hallazgo administrativo**.

Cordialmente,



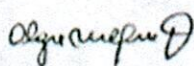
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PATIÑO
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. SERVICIOS DE SALUD

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Dictaminados, vigencia 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

 CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN Estado de Situación Financiera Cierre Período contable al 31 de diciembre 2024 vs 31 de diciembre 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos)				
 VIGILADO Supersalud Unidad de Rendición de Cuentas del Estado de Medellín				
ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION ABSOLUTA	%
ACTIVO CORRIENTE				
NOTA 5 Caja	5,183,866	9,123,763	3,939,897	43.2%
NOTA 5 Depósitos en Instituciones Financieras	4,268,497,057	884,894,682	-3,383,602,376	-382.4%
NOTA 7 Prestación de Servicios de Salud	10,430,828,447	2,587,535,939	-7,843,292,508	-303.1%
NOTA 7 Avances y Anticipos Entregados	11,135,677	11,044,316	-91,361	-0.8%
NOTA 7 Otras Cuentas por Cobrar	236,327,280	6,453,796,056	6,217,468,776	96.3%
Préstamos por cobrar	0	0	0	0.0%
NOTA 9 Materiales y Suministros	715,688,716	1,259,967,613	544,278,896	43.2%
NOTA 9 Deterioro Acumulado de Inventarios (CR)	-7,766,752	-7,766,752	0	0.0%
NOTA 14 Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	115,513,959	97,887,702	-17,626,256	-18.4%
NOTA 14 Anticipos, Retenciones y Saldos a Favor por	0	2,210,859	2,210,859	100.0%
NOTA 14 Depósitos Entregados en Garantía	0	190,219,564	190,219,564	100.0%
Total Activo Corriente	15,775,405,251	11,486,613,743	-4,286,791,508	-37.3%
ACTIVO NO CORRIENTE				
NOTA 6 Inversiones e Instrumentos Derivados	46,572,046	41,372,046	-5,200,000	-13%
NOTA 7 Prestación de Servicios de Salud	6,767,047,077	1,713,967,022	-5,053,080,055	-295%
NOTA 7 Avances y Anticipos Entregados	7,224,323	7,315,684	91,361	1%
NOTA 7 Otras Cuentas por Cobrar	153,318,435	4,274,952,645	4,121,634,210	96%
NOTA 7 Cuentas por Cobrar de Difícil Recauda	0	326,688,154	326,688,154	100%
NOTA 7 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-1,266,641,798	-1,266,641,798	0	0%
Préstamos por cobrar	0	0	0	0%
NOTA 10 Maquinaria y Equipo	301,113,435	278,184,409	-22,929,026	-8%
NOTA 10 Equipo Médico y Científico	3,975,367,726	3,847,353,037	-128,014,689	-3%
NOTA 10 Muebles, enseres y Equipos de Oficina	456,971,006	437,425,641	-19,545,365	-4%
NOTA 10 Equipo de comunicación y Computación	1,174,484,769	1,154,881,971	-19,602,798	-2%
NOTA 10 Depreciación Acumulada de Propiedades, F	-3,576,218,719	-3,059,521,625	516,697,094	-17%
NOTA 14 Activos Intangibles	671,959,415	671,959,415	0	0%
NOTA 14 Amortización Acumulada de Activos Intang	-606,795,298	-542,760,947	64,034,351	-12%
Total Activo no Corriente	8,104,402,416	7,885,175,653	-219,226,763	-3%
TOTAL ACTIVO	23,879,807,667	19,373,789,396	-4,506,018,271	-23.3%
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
NOTA 20 Financiamiento de Corto Plazo	0	494,805,212	494,805,212	100%
NOTA 21 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1,054,648,937	2,958,867,794	1,904,218,857	64%
NOTA 21 Recursos a Favor de Terceros	850,091	18,490,855	17,640,764	95%
NOTA 21 Arrendamiento Operativo	0	0	0	0%
NOTA 21 Descuentos de Nómina	86,106,902	117,948,341	31,841,439	27%
NOTA 21 Servicios y Honorarios	0	4,071,765	4,071,765	100%
NOTA 21 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	156,026,137	66,699,515	-89,326,622	-134%
NOTA 21 Impuestos, Contribuciones y Tasas	356,030	467,725	111,695	24%
NOTA 21 Impuesto al valor Agregado IVA	80,999,722	3,397,519	-77,602,203	-2284%
NOTA 21 Otras Cuentas por Pagar	4,587,915,778	2,953,823,129	-1,634,092,648	-55%
NOTA 22 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	1,262,766,612	1,035,405,841	-227,360,771	-22%
Provisiones	0	0	0	0%
NOTA 24 Anticipos y Avances Recibidos	518,528,320	1,070,700,396	552,172,076	52%
NOTA 24 Recursos Recibidos en Administración	3,418,847,084	0	-3,418,847,084	-100%
Total Pasivo Corriente	11,167,045,611	8,724,678,092	-2,442,367,519	-28%
PASIVO NO CORRIENTE				
NOTA 21 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	141,790,985	420,203,978	-278,412,993	-66%
Total Pasivo no Corriente	141,790,985	420,203,978	-278,412,993	-66%

TOTAL PASIVO	11,308,836,597	9,144,882,070	-7,963,631,548	-45%
NOTA 27 PATRIMONIO				
Aportes Sociales	15,000,000,000	15,000,000,000	0	0%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,849,884,894	-549,117,551	-4,300,767,343	-783%
Resultados del Ejercicio	2,420,855,964	2,420,855,964	0	0%
Impacto por Transición	0	0	0	0%
TOTAL PATRIMONIO	12,570,971,070	16,871,738,413	4,762,802,269	49%
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	23,879,807,667	26,016,620,483	-3,200,829,280	-12%
NOTA 26 Cuentas de Orden Deudoras	36,467,823,239	36,177,552,631	290,270,608	-1%
NOTA 26 Deudoras Por Contra (CR)	-36,467,823,239	-36,177,552,631	-290,270,608	-1%
NOTA 26 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución	-4,229,186,186	-332,026,601	-3,897,159,585	-1174%
NOTA 26 Otras Cuentas Acreedoras de Control	-251,675,733	-251,675,733	0	0%
NOTA 26 Pasivos Contingentes por Contra (DB)	4,229,186,186	332,026,601	3,897,159,585	-1174%
NOTA 26 Acreedoras de Control en Contra (DB)	251,675,733	251,675,733	0	0%



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Representante Legal



JULIAN HERMISUL GAVIRIA CASTILLO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 160931-T
Designado por CROWE CO SAS



JONATHAN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional: 160230-T

Anexo 2. Estado de Resultados Dictaminado, vigencia 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

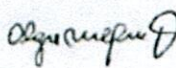


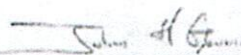
Hospital Infantil
CONCEJO DE MEDELLÍN

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN
Estado de Resultado Integral
Cierre Período contable al 31 de diciembre 2024 vs 31 de diciembre 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

VIGILADO Supersalud
Centro de Monitoreo y Asesoría (CROMA) - Bogotá, D.C.
Unidad de Atención al Ciudadano (UAC) - Medellín

	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION ABSOLUTA	%
NOTA 28 Bienes Comercializados	0	0	0.0	0%
NOTA 28 Servicios de Salud	28,218,538,572	23,040,487,387	-5,178,051,184.6	-22%
NOTA 28 Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de	-416,684,726	-267,470,554	149,214,172.0	-56%
NOTA 30 Costo asociados prestación de servicios de salud	25,831,119,054	33,853,931,038	8,022,811,984.5	24%
Utilidad bruta	1,970,734,792	-11,080,914,205	-13,051,648,997.1	118%
NOTA 29.1 Sueldos y Salarios	2,156,784,092	2,057,316,352	-99,467,739.6	-5%
NOTA 29.1 Contribuciones Imputadas	15,625,256	6,618,331	-9,006,925.0	-136%
NOTA 29.1 Contribuciones Efectivas	530,238,685	544,368,951	14,130,266.0	3%
NOTA 29.1 Aportes sobre Nómina	107,791,800	106,774,000	-1,017,800.0	-1%
NOTA 29.1 Prestaciones Sociales	582,377,146	490,090,430	-92,286,716.0	-19%
NOTA 29.1 Gastos de Personal Diversos	14,470,683	8,431,069	-6,039,613.6	-72%
NOTA 29.1 Generales	1,905,101,319	3,116,071,443	1,210,970,123.5	39%
NOTA 29.1 Impuestos, Contribuciones y Tasas	23,298,774	26,043,518	2,744,744.8	11%
NOTA 29.2 Deterioro de Cuentas por Cobrar	0	0	0.0	0%
NOTA 29.2 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	113,168,225	209,864,049	96,695,824.0	46%
NOTA 29.2 Amortización de Activos Intangibles	64,034,351	67,338,253	3,303,901.8	5%
NOTA 29.2 Deterioro de Inventarios	0	0	0.0	0%
Utilidad (Pérdida) Operacional	-3,542,155,538	-17,713,830,601	-14,171,675,063.1	80%
NOTA 28 Subvenciones	4,297,163,811	14,197,165,122	9,900,001,311.0	70%
NOTA 28 Financieros	1,010,249,927	5,946,542	-1,004,303,384.1	-16889%
NOTA 28 Ingresos Diversos	1,291,929,926	513,543,311	-778,386,614.9	-152%
NOTA 29.1 Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor	0	0	0.0	0%
NOTA 29.1 Financieros	53,944,477	168,841,921	114,897,444.0	68%
NOTA 29.1 Extraordinarios	0	240	240.0	100%
NOTA 29.1 Ajuste de Ejercicios Anteriores	702,560	0	-702,560.0	0%
NOTA 29.1 Impuesto a las Ganancias Corrientes	0	0	0.0	0%
NOTA 29.1 Gastos diversos	568,118,255	1,055,957,337	487,839,081.7	46%
NOTA 29.1 Dev. Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios	13,566,870	0	0.0	0%
NOTA 30 Costos y gastos por distribuir	0	0	0.1	-500%
Resultado del período	2,420,855,944	-4,221,975,123	-6,642,831,067	157%
Resultado Integral del Ejercicio	2,420,855,944	-4,221,975,123	-6,642,831,067	157%


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Representante Legal


JULIAN HERMISUL GAVIRIA CASTILLO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 158931-T
Designado por CROWE CO SAS


JONATHAN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional: 168230-T

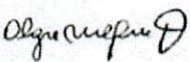
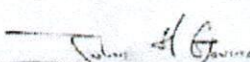
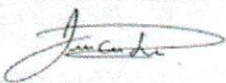
Anexo 3. Estado de Situación Financiera 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín.
 (Cifras en pesos)

Código	Clases y Cuentas	Periodo Actual 2024	Periodo Anterior 2023	Variación		% Part. Periodo Actual
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		15.775.405.251	11.488.613.743	4.286.791.508	37,31%	66,1%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	4.273.680.923	894.018.444	3.379.662.479	378,0%	17,90%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0	0	0	0,0%	0,00%
13	Cuentas por cobrar	10.678.288.405	9.052.376.312	1.625.912.092	18,0%	44,72%
15	Inventarios	707.921.964	1.252.200.861	-544.278.896	-43,5%	2,96%
19	Otros activos	115.513.959	290.018.125	-174.504.167	-60,2%	0,48%
NO CORRIENTE		8.104.402.416	7.885.175.653	219.226.763	2,8%	33,9%
12	Inversiones e instrumentos derivados	46.572.046	41.372.046	5.200.000	12,6%	0,20%
13	Cuentas por cobrar	5.660.948.037	5.056.281.706	604.666.331	12,0%	23,71%
14	Préstamos por cobrar	0	0	0	0,0%	0,00%
16	Propiedades, planta y equipo	2.331.718.217	2.658.323.433	-326.605.217	-12,3%	9,76%
19	Otros activos	65.164.117	129.198.468	-64.034.351	-49,6%	0,27%
TOTAL ACTIVO		23.879.807.667	19.373.789.396	4.506.018.271		
PASIVO						
CORRIENTE		11.167.045.611	8.724.678.092	2.442.367.519	28,0%	46,76%
23	Préstamos por pagar	0	494.805.212	-494.805.212	-100,0%	0%
24	Cuentas por pagar	5.966.903.596	6.123.766.643	-156.863.047	-2,6%	25%
25	Beneficios a los empleados	1.262.766.612	1.035.405.841	227.360.771	22,0%	5%
27	Provisiones	0	0	0	0,0%	0%
29	Otros Pasivos	3.937.375.404	1.070.700.396	2.866.675.008	267,7%	16%
NO CORRIENTE		141.790.985	420.203.978	-278.412.992	-66,3%	0,59%
24	Cuentas por pagar	141.790.985	420.203.978	-278.412.992	-66,3%	0,59%
TOTAL PASIVO		11.308.836.597	9.144.882.070	2.163.954.527		
PATRIMONIO						
32	Patrimonio de las empresas	12.570.971.070	10.228.907.326	2.342.063.744	22,9%	52,6%
TOTAL PATRIMONIO		12.570.971.070	10.228.907.326	2.342.063.744	22,9%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		23.879.807.667	19.373.789.396	4.506.018.271	23,3%	
CUENTAS DE ORDEN						
Cuentas de orden deudoras		0	0	0	0,0%	
83	Deudoras de control	36.467.823.239	36.177.552.631	290.270.608	0,8%	
89	Deudoras por el contrario (CR)	-36.467.823.239	-36.177.552.631	-290.270.608	0,8%	
Cuentas de orden acreedoras		0	0	0	0,0%	
93	Acreedoras de control	-4.480.861.919	-583.702.334	-3.897.159.585	667,7%	
99	Acreedores por el contrario (CR)	4.480.861.919	583.702.334	3.897.159.585	667,7%	

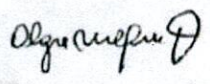
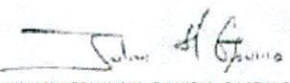
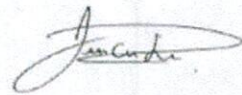
Anexo 4. Estado de resultado integral 2024 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. (Cifras en pesos)

Código	Concepto	Periodo actual	Periodo anterior	Variación		% particip. Respecto de su grupo
				\$	%	
4	Ingresos Operacionales	27.801.853.846	22.773.016.833	5.028.837.013	22,1%	
43	Venta de servicios	27.801.853.846	22.773.016.833	5.028.837.013	22,1%	100,0%
6	Costo de Ventas y Servicio	25.336.038.284	22.033.607.362	3.302.430.922	15,0%	
63	Costo de ventas de servicios	25.336.038.284	22.033.607.362	3.302.430.922	15,0%	100,0%
EXCEDENTE/DÉFICIT BRUTO		2.465.815.561	739.409.471	1.726.406.091	233,5%	
5	Gastos de administración y ventas	5.512.890.330	6.632.916.396	-1.120.026.066	-16,9%	
51	De administración y operación	5.335.687.754	6.355.714.094	-1.020.026.340	-16,0%	96,8%
53	Deterioro, depreciación, amortización y provision	177.202.576	277.202.302	-99.999.726	-36,1%	3,2%
EXCEDENTE/DÉFICIT OPERACIONAL		-3.047.074.769	-5.893.506.925	2.846.432.157	-48,3%	
4	Ingresos no operacionales	6.599.343.664	14.716.654.976	-8.117.311.312	-55%	
44	Transferencias y subvenciones	4.297.163.811	14.197.165.122	-9.900.001.311	-70%	65,1%
48	Otros ingresos	2.302.179.853	519.489.854	1.782.689.999	343%	34,9%
5	Gastos no operacionales	1.131.412.931	13.045.123.173	-11.913.710.242	-91%	
54	Transferencias y subvenciones	495.080.769	11.820.323.676	-11.325.242.906	-96%	43,8%
58	Otros gastos	636.332.162	1.224.799.498	-588.467.336	-48%	56,2%
EXCEDENTE DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		2.420.855.964	-4.221.975.123	6.642.831.087	-157,3%	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		2.420.855.964	-4.221.975.123	6.642.831.087	-157,3%	

Anexo 5. Estado de Cambios en el Patrimonio

	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Cierre Período contable al 31 de diciembre 2024 vs 31 de diciembre 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos)				
DETALLE VARIACIONES	Saldo a diciembre 2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo a diciembre 2024	
Capital fiscal	15,000,000,000	0	0	15,000,000,000	
Resultado de ejercicios anteriores	-549,117,551		-4,221,975,123	-4,771,092,674	
Resultado del ejercicio	-4,221,975,123	6,642,831,087	0	2,420,855,964	
TOTAL VARIACIONES	10,226,907,326	6,642,831,087	-4,221,975,123	12,649,763,290	
 OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO Representante Legal	 JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO Revisor Fiscal Tarjeta Profesional: 158931-T Designado por CROWE CO SAS	 JONATHAN ESTIVEN CONDE SANCHEZ Contador Público Tarjeta Profesional: 168230-T			

Anexo 6. Estado de Flujos de Efectivo

 CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Cierre Período contable al 31 de diciembre 2024 vs 31 de diciembre 2023 (Cifras expresadas en pesos colombianos) 		
11	EFFECTIVO A DICIEMBRE 2023	894,018,444
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
43	VENTAS	27,801,853,846
63	COSTO DE VENTAS	-25,336,038,284
51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-5,335,687,754
15	VARIACION DEL INVENTARIO	544,278,896
	FLUJO DE CAJA DE FONDOS OPERATIVOS	-2,325,593,296
ACTIVIDADES DE INVERSION		
12	VARIACION DE INVERSIONES	-5,200,000
13	VARIACION DE CLIENTES	-2,230,578,423
14	VARIACION DE PRESTAMOS POR COBRAR	0
16	VARIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	326,605,217
19	VARIACION EN OTROS ACTIVOS	238,538,518
24	VARIACION EN CUENTAS POR PAGAR	-930,081,252
25	VARIACION DE OBLIGACIONES LABORALES	227,360,771
29	VARIACION OTROS PASIVOS	2,866,675,008
32	VARIACION PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-78,792,220
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-177,202,576
	FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION	237,325,042
OTRAS ACTIVIDADES		
44	TRANSFERENCIAS	4,297,163,811
48	OTROS INGRESOS	2,302,179,853
58	OTROS GASTOS	-1,131,412,931
	FLUJO DE CAJA DE OTRAS ACTIVIDADES	5,467,930,733
11	EFFECTIVO A DICIEMBRE 2024	4,273,680,923
  		
OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO Representante Legal JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO Revisor Fiscal Tarjeta Profesional: 158931-T Designado por CROWE CO SAS JONATHAN ESTIVEN CONDE SÁNCHEZ Contador Público Tarjeta Profesional 168230-T		

Anexo 7. Definición de la materialidad financiera (Cifras en millones de pesos) PT04 Hoja 3
Materialidad Financiera

MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUANTITATIVA				
1. Registre primero los montos de las bases, seleccione las opciones de ayudas de antecedentes y la base seleccionada. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango que arroje la formula.				
BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE			Verificación Ecuación Contable	Diferencia
Bases	Monto	Porcentajes		
Activos	23.879.807.667	1,0% - 3,0%	OK	
Pasivos	11.308.836.597	1,0% - 5,0%		
Patrimonio	12.570.971.070	1,0% - 5,0%		
Ingresos	\$ 34.401.197.510	0,5% - 3,0%		
Gastos	\$ 34.401.197.510	0,5% - 3,0%		
Utilidad o pérdida	2.420.855.964	5,0% - 10%		
Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje				
Opinión auditoria anterior	Calificación Control Fiscal Interno auditoria anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoria anterior	Diseño del control de la auditoria actual	Riesgo combinado de la auditoria actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Parcialmente adecuado	Medio
1	1	1	2	2
SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER			
7	Entre 2,0% y 3,0%			
Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación			
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación Intermedia			
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Baja calificación			
BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA	
Activos	23.879.807.667	2,5%	\$ 596.995.192	
BASES DE SELECCIÓN	PORCENTAJE MATERIALIDAD	RANGOS DE PORCENTAJE POR NIVELES		
		NO APLICA	NO APLICA	1
Activos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Pasivos	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Patrimonio	1,0% - 5,0%	Entre 1,0% y 2,5%	Entre 2,5% y 4,0%	Entre 4,0% y 5,0%
Ingresos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Gastos	0,5% - 3,0%	Entre 0,5% y 1,0%	Entre 1,0% y 2,0%	Entre 2,0% y 3,0%
Utilidad o pérdida	5,0% - 10%	Entre 5,0% y 6,5%	Entre 6,5% y 8,0%	Entre 8,0% y 10%
JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR LA BASE Y EL PORCENTAJE				
La base a tener en cuenta para la materialidad cuantitativa fueron los activos toda vez que fue donde mas cuentas con participación significativa hubo como se observa en la cuenta del efectivo y las cuentas por cobrar. Entre otras				
MATERIALIDAD DE PLANEACIÓN CUALITATIVA				
Se considerarán criterios cualitativos los relacionados con clasificación, revelación, presentación o circunstancias. Debe delimitarse muy bien el nivel de la MP, teniendo en cuenta que es posible que la situación no se pueda valorar. Debe definirse claramente la condición de la operación, transacción, rubro o circunstancia, que lo convierten en material.				
Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Monto	Nivel aceptado de MP	
Reconocimiento	Incumplimiento de los criterios administrativos, normativos, técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados en la etapa de reconocimiento de las cuentas contables y/o transacciones relacionadas.	\$ 596.995.191,68	29.849.760	
Medición	Incumplimiento de los criterios administrativos, normativos, técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados en la etapa de medición de las cuentas contables y/o transacciones relacionadas.	\$ 596.995.191,68	29.849.760	
Clasificación	Incumplimiento de los criterios administrativos, normativos, técnicos establecidos en los procedimientos y manual de políticas contables relacionados en la etapa de clasificación de las cuentas contables y/o transacciones relacionadas.	\$ 596.995.191,68	29.849.760	
Presentación y Revelaciones	Con relación a las diferencias presentadas en cualquiera de los elementos evaluados de los estados financieros certificados; con respecto a las notas, revelaciones y libros principales, así como diferencias entre las cifras de los estados financieros en relación a las cifras que hacen parte de la rendición de saldos y movimientos en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación -CGN-.	\$ 596.995.191,68	29.849.760	
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -				
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (Inserte las necesarias).				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
60%	1110- Depósitos En Instituciones Financieras	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	1319- Prestación De Servicios De Salud	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	2401- Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	4312- Servicios De Salud	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	4430- Subvenciones	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	5890- Gastos Diversos	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	
60%	6310- Servicios De Salud	\$ 596.995.192	\$ 358.197.115	

Anexo 8: Ejecución de ingresos, vigencia 2024. Empresas (Cifras en millones de pesos)

Código Nombre	Código Nombre	Programación Presupuestal				Ejecución Presupuestal	
		Presupuesto Inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Recaudo Acumulado al Cierre del Período	
			Adiciones	Reducciones		Valor	%
1.	1. INGRESOS:	45.482	20.631	-	66.113	44.464	67,3%
1.0	Disponibilidad Inicial	500	394	-	894	894	100,0%
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	44.969	20.237	-	65.206	43.527	66,8%
1.1.02	Ingresos no tributarios	44.969	20.237	-	65.206	43.527	66,8%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	-	-	-	-	-	0,0%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	44.969	16.022	-	60.991	39.312	64,5%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	-	4.215	-	4.215	4.215	100,0%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	13	-	-	13	43	330,8%
1.2.05	Rendimientos financieros	13	-	-	13	2	15,4%
1.2.08	Transferencias de capital	-	-	-	-	41	
	TOTAL INGRESOS	45.482	20.631	-	66.113	44.464	67%

Fuente: Rendición de cuentas de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, cálculos equipo auditor.

Anexo 9. Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2024 Empresa (Cifras en millones de pesos)

Código	Nombre	Programación Presupuestal						Ejecución Presupuestal			
		Presupuesto Inicial	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	Compromisos Acumulados	Obligaciones Acumuladas	Pagos Acumulados	
			Adiciones	Reducciones	Traslados						
					Créditos	Contracreditos					
2.	GASTOS:	45.481.678	20.631.286	0	6.120.971	6.123.671	66.110.264	46.058.249	46.043.352	38.794.195	
2.1	FUNCIONAMIENTO	33.832.476	394.018	0	2.716.922	2.438.943	34.504.472	27.206.607	27.206.607	21.885.921	
2.1.1	Gastos de personal	16.310.963	0	0	100.000	1.340.187	15.070.776	12.404.103	12.404.103	12.138.125	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	16.310.963	0	0	100.000	1.340.187	15.070.776	12.404.103	12.404.103	12.138.125	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	17.476.394	394.018	0	2.613.502	1.097.657	19.386.257	14.771.047	14.771.047	9.716.339	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.467.110	0	0	500.000	500.000	1.467.110	425.184	425.184	264.468	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	16.009.284	394.018	0	2.113.502	597.657	17.919.147	14.345.863	14.345.863	9.451.871	
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	45.118	0	0	3.420	1.099	47.439	31.457	31.457	31.457	
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	498.105	0	0	45.184	0	543.289	543.289	543.289	543.289	
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	498.105	0	0	45.184	0	543.289	543.289	543.289	543.289	
2.2.2.01	Principal	498.105	0	0	45.184	0	543.289	543.289	543.289	543.289	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.151.098	20.237.268	0	3.358.865	3.684.728	31.062.503	18.308.353	18.293.456	16.364.985	
2.4.1	Gastos de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	11.151.098	20.237.268	0	3.358.865	3.684.728	31.062.503	18.308.353	18.293.456	16.364.985	
	TOTAL GASTOS	45.481.678	20.631.286	0	6.120.971	6.123.671	66.110.264	46.058.249	46.043.352	38.794.195	
	DISPONIBILIDAD FINAL										

Fuente: Rendición de cuentas de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, cálculos equipo auditor.

Anexo 10. Comportamiento presupuesto ingresos y gastos empresas 2020-2024. (Cifras en millones)

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	% Variación (2023-2024)	
	2020	2021	2022	2023	2024	\$	%
Ingresos							
Disponibilidad Inicial	3.464	3.961	6.829	2.130	894	-1.236	-138,26%
Ingresos Corrientes	10.911	50.246	56.706	35.309	43.527	8.218	18,88%
Recursos de Capital	6.238	632	1.550	627	43	-584	-1358,14%
(1) Total Ingresos	20.613	54.839	65.085	38.066	44.464	6.398	14,39%
Gastos							
Funcionamiento	23.667	60.206	68.284	25.307	27.207	1.900	6,98%
Gastos de Operación Comercial	0	0	3.145	16.938	18.308	1.370	7,48%
Servicio de la Deuda	0	0	0	65	543	478	88,03%
(2) Total Gastos	23.758	60.251	71.429	42.310	46.058	3.748	8,14%
(1-2) Situación Presupuestal	-3.145	-5.412	-6.344	-4.244	-1.594	2.650	0

Fuente: Rendición de cuentas de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, 2020-2024.
 Cálculos equipo auditor.

Anexo 11. Definición de la materialidad de presupuesto - PT04 Hoja 4 Materialidad de Presupuesto
 (Cifras en millones de pesos)

MATERIALIDAD CUANTITATIVA - PARA INCORRECCIONES E IMPOSIBILIDADES O SU SUMATORIA				
I. Seleccione primero las opciones de ayudas de antecedentes. Ingrese manualmente el valor de la base escogida a 31 de diciembre de la vigencia auditada e ingrese manualmente el porcentaje, tenga en cuenta que debe estar dentro del rango.				
AYUDAS DE ANTECEDENTES PARA SELECCIONAR UN PORCENTAJE				
Concepto auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Diseño del control de la auditoría actual	Riesgo combinado de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Inadecuado	Medio
1	1	1	3	2
SUMA DE PUNTOS	% DE MATERIALIDAD - LA BASE SOBRE EL VR DE LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EJECUTADOS	% DE MATERIALIDAD SELECCIONADO EN EL RANGO		
8	Entre >1,17% y <=2,08%	2,00%		
Nivel 1 (0 - 5 Puntos)	Mejor calificación	Entre >2,08% y <=3,0%		
Nivel 2 (6 - 10 Puntos)	Calificación intermedia	Entre >1,17% y <=2,08%		
Nivel 3 (11 - 16 Puntos)	Baja calificación	Entre >=0,25% y <=1,17%		
MATERIALIDAD CUANTITATIVA EJECUCION INGRESOS Y GASTOS				
Ejecución presupuestal de ingresos				
Monto	% Materialidad para ejecución de Ingresos	Valor Materialidad		
44.464.498.247	2,00%	\$ 889.289.965		
Ejecución presupuestal de gastos				
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad		
46.058.249.257	2,00%	\$ 921.164.985		
JUSTIFICACIÓN PARA SELECCIONAR EL PORCENTAJE				
Justificación para seleccionar el porcentaje. Entre 0,25% y 1,17%. Se escogió el porcentaje 1,0% % teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto de gastos de la entidad. Se estimó un riesgo combinado medio y un diseño de controles parcialmente adecuado.				
MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -				
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicas en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).				
Cuentas a nivel general				
%	Concepto rubro	Valor MP	ME	
60%	Ejecución presupuestal de ingresos	889.289.965	533.573.979	
60%	Ejecución presupuestal de gastos	921.164.985	552.698.991	
Saldos, transacciones u operaciones específicas presupuestales				
%	Concepto rubro	Valor	ME	
60%	Cuentas por pagar Vig. anterior	55.069.084	33.041.450	
60%	Materiales (Papelería, equipos de oficina y caja menor)	200.541.660	120.324.996	